JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PREACTA CONTRATO EJECUTADO

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

ACTA FINAL PARA LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

OBJETO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA		
CONTRATO No.	326 DE 2024	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 19,773,750.00**
CONTRATISTA	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	**PLAZO SEGÚN OTRO SI**	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	NA	**FECHA DE INICIO**	02 DE DICIEMBRE DEL 2024
INTERVENTOR	NA	**FECHA TERMINACIÓN**	24 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**FECHA PRESENTE ACTA**	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR	Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN / JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		

JENNIFER C. QUINTERO

CONDICIONES CONTRACTUALES								CANTIDAD TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	PRESPREST. SOCIALES	DEDICACIÓN %	PLAZO	VALOR PARCIAL	SERVICIO EJECUTADO	VALOR TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS PERSONAL								
1	EQUIPO PROFESIONAL						$ 9,124,420.00		$ 9,124,420.00
1.1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$ 5,000,000		100%	1	$ 5,000,000.00	5,000,000.00	$ 5,000,000.00
1.2	AUXILIAR DE INGENIERIA	1	$ 3,300,000		80%	1	$ 2,640,000.00	3,300,000.00	$ 2,640,000.00
1.3	PROFESIONAL SST	1	$ 2,968,840		50%	1	$ 1,484,420.00	2,968,840.00	$ 1,484,420.00
2	APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR								
2.1	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 9,124,420.00		$ 9,124,420.00
2.2	FACTOR MULTIPLICADOR						1.45		1.45
2.3	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 13,273,750.00		$ 13,273,750.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 13,273,750.00		$ 13,273,750.00
B	OTROS COSTOS DIRECTOS								
3	GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA)						$ 6,000,000.00		$ 6,000,000.00
3.1	VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, 2000 CC O SUPERIOR (MODELO 2015 O SUPERIOR) TARIFA DE ALQUILER TIEMPO COMPLETO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR. SE DEBE GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	1	$ 4,500,000			1	$ 4,500,000.00	4,500,000.00	$ 4,500,000.00

ACTA FINAL PARA LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

OBJETO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA		
CONTRATO No.	326 DE 2024	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 19,773,750.00**
CONTRATISTA	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	**PLAZO SEGÚN OTRO SI**	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	NA	**FECHA DE INICIO**	02 DE DICIEMBRE DEL 2024
INTERVENTOR	NA	**FECHA TERMINACIÓN**	24 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**FECHA PRESENTE ACTA**	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR	Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN / JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		

JENNIFER C. QUINTERO

CONDICIONES CONTRACTUALES								CANTIDAD TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	PRESPREST. SOCIALES	DEDICACIÓN %	PLAZO	VALOR PARCIAL	SERVICIO EJECUTADO	VALOR TOTAL
3.2	OFICINA (ARRENDAMIENTO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA, ENERGÍA E INTERNET)	1	$ 1,000,000			1	$ 1,000,000.00	1,000,000.00	$ 1,000,000.00
3.3	PAPELERIA	1	$ 500,000			1	$ 500,000.00	500,000.00	$ 500,000.00
4	OTROS COSTOS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):						$ 500,000.00		$ 500,000.00
4.1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)						$ 500,000.00		$ 500,000.00
					VALOR BÁSICO TOTAL		$ 19,773,750.00		$ 19,773,750.00
					TOTAL DE INTERVENTORIA		$ 19,773,750.00		$ 19,773,750.00

RESUMEN DEL ACTA			
1	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	$	19,773,750.00
2	**VALOR ANTICIPO**	$	-
3	**VALOR TOTAL EJECUTADO Y A PAGAR PRESENTE ACTA**	$	**19,773,750.00**
4	**SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO**	$	-
5	**PORCENTAJE FINANCIERO EJECUTADO (3/1)**		**100.00%**

Para constancia de lo anterior firman la presente ACTA DE EJECUCIÓN FINAL por los que en ella intervinieron, en Puerto Salgar a los (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ACTA FINAL PARA LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

OBJETO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA		
CONTRATO No.	326 DE 2024	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 19,773,750.00**
CONTRATISTA	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	**PLAZO SEGÚN OTRO SI**	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATO DE SUPERVISIÓN	NA	**FECHA DE INICIO**	02 DE DICIEMBRE DEL 2024
INTERVENTOR	NA	**FECHA TERMINACIÓN**	24 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**FECHA PRESENTE ACTA**	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR	Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN / JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		

JENNIFER C. QUINTERO

CONDICIONES CONTRACTUALES								CANTIDAD TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	PRESPREST. SOCIALES	DEDICACIÓN %	PLAZO	VALOR PARCIAL	SERVICIO EJECUTADO	VALOR TOTAL

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
CONTRATISTA DE INTERVERTORIA
CONTRATO No. 326-2024

Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

FACTURA.

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
NIT: 1096212308-3
Régimen: No responsable de IVA
Tipo de persona: Natural
CALLE 12 N 5 - 66 BARRIO PROGRESO, Puerto Boyacá, Boyacá, Colombia, CP 155201
Tel. 0000000000
Autorización facturación electrónica No. 18764086320705 válida desde 2024-12-28 hasta 2025-06-28 rango desde JQ66 hasta JQ100.
7112 - 7730 - 4923 - 4665

Cliente: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
NIT: 899999413
Dirección: TV 11 CL 12 ESQ PALACIO MUNICIPAL, Puerto Salgar, Cundinamarca, Colombia
Teléfono:
Email: alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**JQ66**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**23:29:09-05:00**
FECHA FIRMADO:	**28/12/2024 23:29:10**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	PAGO *FINAL DEL CONTRATO No. 326-2024 DE OBJETO: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA*	WSD	1,00	$19.773.750,00				0,00	$19.773.750,00

Notas:

SON: (diecinueve millones setecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos)
CUFE: 4dd6efcd1829a783e84bba8d8b8c985eb9e9c768224d6cc7abbcd74ccfbacfa56d5b38fe80544cb930999afc92505361

Subtotal:	$19.773.750,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$19.773.750,00

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE JENNIFER QUINTERO, EN LAS SIGUIENTES CUENTAS:
CTA DE AHORROS No. 162600063208 DEL BANCO DAVIVIENDA
CTA DE AHORROS No. 415600054878 DEL BANCO AGRARIO
CTA NEQUI No. 321 260 5323

Firma Digital: PQmxpsYFe2yRh8tMXJS6VK5eY6jOOXtZvlbzm6p63vBgGF62OvyVgJQT8iL1tyzu
PvTvxmf6oxpxGzqXE8TFLD3zRl+GKsalcc5ElnKSNLvn4PEN+Mv
4aWxC2dO2uZTEY cZQPNA0BrUolvWA9xP1BYGzmvlcyg9f-lfd/zKwc1NVbKjqf2cXmW34zfGE5loiV WmxqDHG56yPv/R3YSYuQScJBcBNesPo893d
nkWetmN5LAzOOgHboi2RC6q3Nmhki m4f9zy2D8e1At8wms0HyFHfs3rM.m/y2+DA+ldfoZEL8CzouZ0V4ylFkSYRWRWxa vXawb9yHou1lum1AnXka
yw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148897781

(415)7707212489984(8020) 000014114889778 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 1 2 3 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 1 2 3 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	ARAQUE	JENNIFER	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JCQ INGENIERIA & SERVICIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Puerto Boyacá 5 7 2

41. Dirección principal: CL 12 5 72 BRR EL PALMAR

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jencris0822@hotmail.es		3 2 1 2 6 0 5 3 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 9 1 4	7 7 3 0	2 0 2 0 0 5 0 4	4 9 2 3 / 4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 | 1 6 | 2 2 | 4 9 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO ARAQUE JENNIFER CRISTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-12-2024 02:36:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

CERTIFICADO BANCARIO

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí, Antioquia

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

2017/01/30

PUERTO BOYACA
COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que la señora JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
con Cédula de Ciudadanía número 1096212308
de BARRANCABERMEJA-SANTANDER
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	162600063208
Fecha Apertura	2017/01/30

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
OFICINA PUERTO BOYACA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7
AM 170-1 REV. IV - 06

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR CONTADOR

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

MIGUEL AUGUSTO MURILLO HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

Yo, **MIGUEL AUGUSTO MURILLO HERNANDEZ**, en mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO** en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía **No. 14.273.925** expedida en Armero (Tol), matricula profesional vigente **No. 88959-T**, expedida por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**.

CERTIFICO

Que la señora **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE** con **NIT. 1.096.212.308-3**, se encuentra a PAZ Y SALVO con todos los costos que conforman el factor multiplicador sobre el costo de personal del contrato de interventoría No. 326-2024 de objeto: ***INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA,*** en consecuencia, el componente de costo personal, prestaciones sociales, costos indirectos de la empresa contratista persona natural, costos de perfeccionamiento, tributarios, bancarios, legales, timbres del contrato, honorarios y demás gastos, han sido ejecutados y contabilizados mensualmente por la empresa.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL AUGUSTO MURILLO H.
CONTADOR PÚBLICO
TARJETA PROFESIONAL 88959-T
CC. No. 14.273.925 Armero (Tol)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z3E1E988ZF0E05E

LA REPUBLICADE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL AUGUSTO MURILLO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14.273.925 de ARMERO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 88959-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

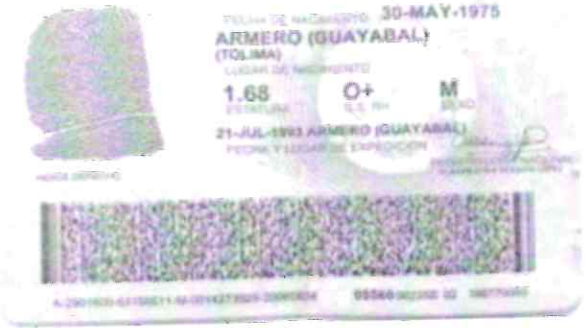
Dado en BOGOTA a los 08 días del mes de octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, Contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

INFORME DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA.

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO No. 325-2024

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

MES DE CORTE. DICIEMBRE DEL 2024

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

TABLA DE CONTENIDO.

Pág.

1. CONTENIDO
2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO. 3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO..... 4
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 4
3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. 4
4. INFORMACION DEL CONTRATO. 6
4.1. INFORMACION GENERAL OBRA. 6
4.2. INFORMACION GENERAL INTERVENTORIA. 6
4.3. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO. 7
4.4. RELACIÓN ACTAS DEL CONTRATO INTERVENTORIA. 7
4.5. DOCUMENTOS LEGALES DE LA OBRA – ESTADO DE LAS GARANTIAS. 7
1.1. DOCUMENTOS LEGALES DE INTERVENTORIA – ESTADO DE LAS GARANTIAS..... 8
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO..... 9
5.1. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO..... 9
CAPITULO 1. RÍO MAGDALENA. 9
CAPITULO 2. CAÑO EL GUANABANO. 12
CAPITULO 3. ALCANTARILLADO PLUVIAL CERRADO Y ABIERTO DEL SITIO DENOMINADO CAÑO ROCKEFELLER. 18
5.2. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO. 21
5.3. ACTIVIDADES DE ORDEN LEGAL. 26
5.4. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE 26
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 27
7. ANEXOS CUMPLIMIENTO DE OBRA. 28

2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

De conformidad con la constitución política de 1991 se le da gran importancia al ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, es por esto, que la entidad enmarco diferentes artículos como cita: *articulo 50, modificado por el acto legislativo 01/99 art 1°: "La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal le es inherente una función ecológica". Artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Artículo 80: "El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".*

A partir de estas obligaciones a cargo de las entidades estatales, se hizo necesario contar con un proyecto que incentiven a implementar medidas de manejo ambientales las cuales proporcionan beneficios a los distintos ecosistemas que existen, ya sea en estado primitivo o bajo manejo sostenible; estos beneficios se obtienen principalmente de los procesos y funciones biológicas propias del ecosistema.

El Municipio de Puerto Salgar, cuenta con una gran oferta hídrica, siendo la mas importante el Río Magdalena y sus afluentes (Rockefeller, el guanábano) entre otros, sin embargo, las actividades bases de la economía del Municipio y el inadecuado comportamiento de la población de puerto salgar, deterioran cada día más las fuentes hídricas evidenciándose gran cantidad de residuos solidos sobre las fuentes hídricas, la zona de las rondas de los ríos se encuentran erosionadas debido a la falta de vegetación y la contaminación por hidrocarburos y agroquímicos, ocasionando la disminución de especies nativas.[1]

En base a lo anterior, el Municipio de Puerto Salgar en cumplimiento a las normas que lo rigen, celebró mediante contrato de obra No. 325-2024 con la empresa AGUA Y BOSQUE SAS, cuyo objeto es: REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($544.549.000) M/CTE.

Se deja como apreciación que el contrato fue denominado por la entidad como: contrato de prestación de servicios, sin embargo, al incluirse una administración (A) y una utilidad (U), se configura como contrato de obra, los servicios son gravados con IVA, situación que no se refleja en este contrato, por tanto, la descripción de todas las actividades se realizará conforme un contrato de obra pública.

El día 02 de diciembre del año 2024, se generó inicio al contrato de prestación de servicios en plataforma SECOPII.

[1] Tomado de estudios previos. Principio de planeación.

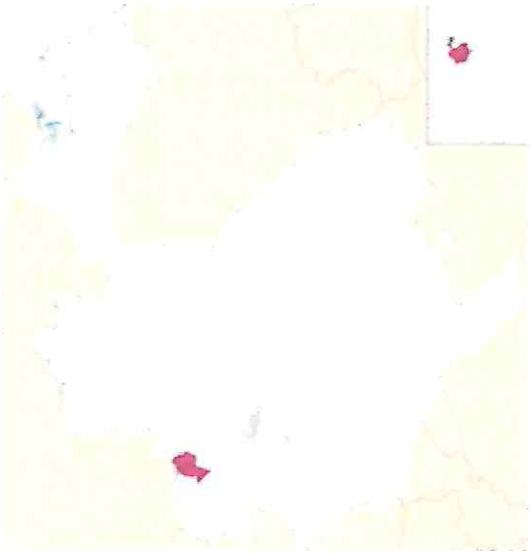
Que a través de otro si No. 001 al contrato de obra No. 325-2024, se realiza modificación a la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, quedando así: "*El término de ejecución contractual será hasta el treinta (30) de diciembre del 2024, contados a partir de la generación de inicio del contrato en la plataforma SECOPII, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente*".

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Situación Geográfica:

localizado en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Urrao, Betulia y Concordia, por el este con Concordia, Venecia y Tarso, por el sur con Pueblorrico y Ciudad Bolívar, y por el oeste con el municipio de El Carmen de Atrato departamento del Chocó y el municipio de Urrao.



3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

La empresa contratista AGUA Y BOSQUE SAS, dentro de las actividades propias del contrato de obra No. 325-2024 realizó la ejecución del contrato, conforme los lineamientos establecidos por la entidad contratante en lo referente a la calidad del servicio a prestar, acorde con lo planteado en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato, según la tabla que se presenta a continuación:

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**RIO MAGDALENA**		
1.1	Recolección, clasificación de residuos sólidos, limpieza de palizadas y árboles caídos en una franja no inferior a 20m a un lado del cauce sobre el costado derecho del Rio Magdalena aguas abajo interviniendo los sectores: La Barrigona, Primero de mayo, Rayadero, Yerbabuena, Talavera, Puerto Rojo, Puerto libre y los principales caños aledaños que desembocan a la cuenca del rio seco y otros directos al Magdalena, donde se prioricen las áreas de pesca. Incluye el suministro de insumos, herramientas (motosierra, limas, rulas, guantes, tapabocas, costales y globos) Alquiler de embarcaciones para el transporte de personal y residuos.	ML	37000
1.2	Transporte y disposición de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en vehículo tipo volqueta o camión y disposición final en el relleno sanitario regional La Doradita.	M3	120
1.3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE Revegetalización con especies nativas de porte alto y gran tamaño H=2.10 MTS	UN	1200
2	**CAÑO EL GUANABANO**		
2.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (consiste en el corte de material vegetal incluyendo arboles cuyo diámetro sea inferior de 15cm, que estén invadiendo el cauce o volcados sobre este y la recolección de escombros y basuras en el área a lado y lado de este en una franja de 20m)	ML	3988
2.2	CARGUE DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (esta actividad consiste en el cargue manual de material producto de la limpieza del caño	M3	350
2.3	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL ORGÁNICO Y SEDIMENTOS PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO Consiste en el transporte en vehículo tipo volqueta de 0 a 15km	M3	350
2.4	EXCAVACION MANUAL VARIAS (Incluye retiro transporte y disposición final a menos a 5km) (Extracción de material que se acumula en el cauce de las quebradas como barras de sedimentos en las orillas o en el centro, siempre evitando sobre excavación por debajo del nivel normal del lecho del rio)	M3	210
2.5	Revegetalización con especies nativas de porte alto y gran tamaño	UN	650
3	**ALCANTARILLADO PLUVIAL CERRADO Y ABIERTO DEL SITIO DENOMINADO CAÑO ROCKEFELLER**		
3.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (consiste en el corte de material vegetal incluyendo arboles cuyo diámetro sea inferior de 15cm, que estén invadiendo el cauce o volcados sobre este y la recolección de escombros y basuras en el área a lado y lado de este en una franja de 20m)	ML	291
3.2	CARGUE DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (esta actividad consiste en el cargue manual de material sedimentado que se vaya retirando del caño)	M3	100
3.3	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL ORGÁNICO Y SEDIMENTOS PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO Consiste en el transporte en vehículo tipo volqueta de 0 a 15km	M3	100

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

3.4	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (consiste en la recuperar la sección original del boxculvert y/o alcantarillado pluvial cerrado, para recuperar su capacidad hidráulica original mediante la remoción de la carga de sedimentos depositados en ellas y conformado las entradas y salidas a la estructura, para garantizar fácil acceso del flujo)	ML	1255
3.5	CARGUE Y TRANSPORTE DE SEDIMENTOS (Consiste en el cargue y transporte en vehículo tipo volqueta de 0 a 15km)	M3	250
3.6	DISPOSICIÓN FINAL DE SEDIMENTOS (Consiste en la disposición fina de sedimentos de arenas en sitios autorizados)	TN	250

4. INFORMACION DEL CONTRATO.

4.1. INFORMACION GENERAL OBRA.

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
CONTRATO DE OBRA N°	:	325-2024
OBJETO	:	REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	:	AGUA Y BOSQUE SAS / RL. EVELYN ALEXANDRA RUIZ VIRGUEZ
NIT	:	900208787-7
PLAZO INICIAL	:	DOS (2) MESES
PLAZO OTRO SI No. 001	:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	:	02 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 544.549.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y A PAGAR AL CONTRATISTA	:	$ 544.549.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	$ 00.00

4.2. INFORMACION GENERAL INTERVENTORIA.

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
CONTRATO DE OBRA N°	:	326-2024
OBJETO	:	INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS

		CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	:	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
NIT	:	1096212308-3
PLAZO INICIAL	:	DOS (2) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
PLAZO OTRO SI No. 001	:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	:	02 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 19.773.750,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y A PAGAR	:	$ 19.773.750,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	$ 00.00

4.3. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO	DICIEMBRE 02 DE 2024

**Se genera inicio en SECOPII.

4.4. RELACIÓN ACTAS DEL CONTRATO INTERVENTORIA.

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO	DICIEMBRE 02 DE 2024

**Se genera inicio en SECOPII.

4.5. DOCUMENTOS LEGALES DE LA OBRA – ESTADO DE LAS GARANTIAS.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Anexo: 0
Fecha de Expedición: 25-11-2024 **(EMISION ORIGINAL)**

AMPARO	ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	480 47 994000053516	22-11-2024	22-07-2025	$ 54,454,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			22-11-2024	22-01-2028	$ 27,227,450.00
CALIDAD DEL SERVICIO			22-01-2025	22-01-2026	$ 54,454,900.00

Anexo: 1
Fecha de Expedición: 28-11-2024 **(CORRECIÓN FECHA INICIAL COBERTURA)**

AMPARO	ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	480 47 994000053516	25-11-2024	22-07-2025	$ 54,454,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			25-11-2024	22-01-2028	$ 27,227,450.00
CALIDAD DEL SERVICIO			25-01-2025	25-01-2026	$ 54,454,900.00

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Anexo: 0
Fecha de Expedición: 29-11-2024 **(EMISION ORIGINAL)**

AMPARO	ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	480 74 994000009189	25-11-2024	25-01-2025	$ 260.000.000.00

1.1. DOCUMENTOS LEGALES DE INTERVENTORIA – ESTADO DE LAS GARANTIAS.

Anexo: 0
Fecha de Expedición: 22-11-2024 **(EMISION ORIGINAL)**

AMPARO	ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100010262	21-11-2024	30-06-2025	$ 1.977.375.00
PRESTACIONES SOCIALES			21-11-2024	31-12-2027	$ 1.977.375.00
CALIDAD DEL SERVICIO			31-12-2024	31-12-2029	$ 1.977.375.00

Anexo: 1
Fecha de Expedición: 29-11-2024 **(CORRECIÓN FECHA INICIAL COBERTURA)**

AMPARO	ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100010262	21-11-2024	30-06-2025	$ 1.977.375.00
PRESTACIONES SOCIALES			21-11-2024	31-12-2027	$ 1.977.375.00
CALIDAD DEL SERVICIO			31-12-2024	31-12-2029	$ 1.977.375.00

Anexo: 2
Fecha de Expedición: 29-11-2024 **(CORRECIÓN FECHA INICIAL COBERTURA)**

AMPARO	ASEGURADORA	PÓLIZA No	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100010262	25-11-2024	04-07-2025	$ 1.977.375.00
PRESTACIONES SOCIALES			25-11-2024	04-01-2028	$ 1.977.375.00
CALIDAD DEL SERVICIO			04-01-2025	04-01-2030	$ 1.977.375.00

Todas las garantías se encuentran publicadas en SECOPII, siendo aprobadas por la entidad el 02 de diciembre del 2024.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

5.1. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO.

Una vez generado el inicio del contrato en SECOPII, se realizó la revisión documental de los documentos precontractuales, y se solicitó al contratista la entrega de cronograma de general del servicio a prestar, evidenciando que el plazo del contrato no estaba igual al plazo del contrato de interventoria, adicionalmente, el contratista aportó en Project realizar la ejecución hasta el 30 de diciembre del 2024, plan de trabajo que fue revisado a satisfacción, evidenciándose que los rendimientos de ejecución, se encontraban acorde a lo pactado en el análisis de precios unitarios de la oferta, identificándose rutas críticas, así mismo prever una variación financiera del contrato de obra por el cambio de anualidad, donde se presenta un incremento al salario básico del personal e incremento el Índice de Precios al Consumidor –IPC, por lo cual presentó un cronograma con una mayor dedicación del personal, optimizando los tiempos y el rendimiento en la ejecución de las actividades programadas implementando 3 frentes de trabajo con tiempos extras temporal, ejecutando de manera simultánea cada actividad en los diferentes puntos identificados en el alcance del proyecto de obra.

Por lo anterior, se realizó la solicitud de modificatorio al contrato de obra ante la entidad, quedando aprobado en SECOPII mediante otro si modificatorio No. 001 el 12 de diciembre del 2024.

CAPITULO 1. RÍO MAGDALENA.

ITEM 1.1. Recolección, clasificación de residuos sólidos, limpieza de palizadas y árboles caídos en una franja no inferior a 20m a un lado del cauce sobre el costado derecho del Rio Magdalena aguas abajo interviniendo los sectores: La Barrigona, Primero de mayo, Rayadero, Yerbabuena, Talavera, Puerto Rojo, Puerto libre y los principales caños aledaños que desembocan a la cuenca del rio seco y otros directos al Magdalena, donde se prioricen las áreas de pesca. Incluye el suministro de insumos, herramientas (motosierra, limas, rulas, guantes, tapabocas, costales y globos) Alquiler de embarcaciones para el transporte de personal y residuos.

Para la ejecución de esta actividad, se realizó la vinculación de un gran numero de personal reciclador y pesquero con el objeto de ser inclusivos en la ejecución y remunerar la ardua labor que diariamente realizan en el aprovechamiento del material reciclable.

Se realiza la recolección de residuos solidos en los diferentes afluentes que hacen descarga en el Río Magdalena, empleando canoas, herramienta menor y motosierra, durante el proceso de ejecución se realizó separación de material de escombro, palizada de árboles caídos, plástico, metales, desechos contaminantes y orgánico no aprovechable.

Todo el material removido fue depositado en lonas para facilitar su traslado hasta los puntos de acopio, donde el carro de recolección realizaría su retiro y posterior disposición final. Con las actividades desarrolladas se contribuye a la mejora de la calidad ambiental del ecosistema intervenido, favoreciendo la regeneración natural del hábitat y la biodiversidad acuática. Socialmente, se generó un entorno más limpio y seguro para las comunidades

pesqueras, fortaleciendo su participación y conciencia ambiental. Económicamente, la actividad pesquera mejoró al eliminarse barreras físicas en las áreas de pesca.





ITEM 1.2. Transporte y disposición de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en vehículo tipo volqueta o camión y disposición final en el relleno sanitario regional La Doradita.

Una vez finalizada la actividad de recolección y clasificación de residuos sólidos el material fue acopiado en puntos de fácil circulación para el ingreso del carro recolector.

Se realizarón seis (6) puntos de acopio: Puerto Libre, Puerto Rojo, Talavera, Yerbabuena, Primero de Mayo y Rayadero, los residuos fueron clasificados en aprovechables y no aprovechables e identificados para la correcta disposición, todo el material fue llevado al relleno sanitario regional La Doradita, un sitio autorizado y equipado para el manejo seguro y final de estos materiales. Este proceso incluyó controles logísticos para garantizar que los residuos no se dispersaran durante el transporte, preservando la limpieza y seguridad de las rutas utilizadas.

Los residuos aprovechables que fueron recuperados de la margen del Río Magdalena fueron entregados a la Corporación Colombiana Social Ambiental Cultural y de Paz – COLPAZ, como se evidencia en el certificado que se adjunta como anexo al presente informe, haciendo constar que su tratamiento ha sido de reciclaje conforme las buenas prácticas en el manejo de residuos.





ITEM 1.3. CERRAMIENTO EN TELA VERDE Revegetalización con especies nativas de porte alto y gran tamaño H=2.10 MTS.

Para generar un aislamiento del proyecto, se realizó cerramiento en tela verde, permitiendo tener un control en el ingreso del personal al área de intervención.



CAPITULO 2. CAÑO EL GUANABANO.

ITEM 2.1. ROCERÍA Y LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (consiste en el corte de material vegetal incluyendo arboles cuyo diámetro sea inferior de 15cm, que estén invadiendo el cauce o volcados sobre este y la recolección de escombros y basuras en el área a lado y lado de este en una franja de 20m).

En este punto se realizó una verificación de todo el cauce del caño, delimitando 20 metros a cada lado del cauce para el retiro del material de cobertura vegetal.

Se utilizó herramienta menor para remover todo el material vegetal, se identificarón arboles con diámetros inferiores a 15 cm que invadían el cauce y se recolectaron plásticos, residuos orgánicos y escombros, dejando las áreas circundantes libres de desechos. Los residuos

fueron clasificados en aprovechables (reciclables) y no aprovechables, asegurando un manejo responsable.





ITEM 2.2. CARGUE DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (esta actividad consiste en el cargue manual de material producto de la limpieza del caño.

Todo el material removido fue acopiado y posteriormente cargado manualmente a cada uno de los carros recolectores.

La recolección se realizó utilizando herramientas como palas, rastrillos y cubos, con el fin de recoger los residuos vegetales, tierra y otros elementos que obstruyen el flujo del agua. El material recolectado se agrupó haciendo barreras cercanas a la orilla del caño para facilitar su transporte y minimizar el impacto ambiental, evitando el derrame de residuos en áreas adyacentes. Luego, el material fue transportado a un área de disposición final adecuada, donde se maneja conforme a las normativas ambientales, ya sea para su tratamiento como compost o su disposición en un vertedero autorizado.





ITEM 2.3. TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL ORGÁNICO Y SEDIMENTOS PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO Consiste en el transporte en vehículo tipo volqueta de 0 a 15km.

Una vez finalizada la limpieza del caño, se transportó para la disposición final todo el material orgánico removido, como evidencia se adjunta certificado expedido por el prestador del servicio.

Los residuos correspondientes a sedimentos fueron dispuestos en el relleno sanitario regional la Doradita operado por la empresa BIOGER SAS ESP, relleno sanitario que cuenta con los permisos y licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente – Corporación Autónoma Regional de Caldas a través de la resolución No. 289 del 10 e octubre del 2008.



JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

ITEM 2.4. EXCAVACION MANUAL VARIAS (Incluye retiro transporte y disposición final a menos a 5km) (Extracción de material que se acumula en el cauce de las quebradas como barras de sedimentos en las orillas o en el centro, siempre evitando sobre excavación por debajo del nivel normal del lecho del rio)

Se realizó excavación manual sobre el lecho o cauce del caño, con el fin de recuperar las profundidades que se han visto reducidas por el material de arrastre que se va formando como sedimento.

El proceso inició con una inspección detallada del caño identificando las zonas con mayor acumulación de sedimentos, tierra y residuos que bloquean el flujo del agua. La planificación de la actividad se enfocó en delimitar las áreas de excavación, evitando cualquier intervención debajo del nivel normal del lecho del río, lo que previene daños a la estructura natural del cauce. Los trabajadores, equipados con guantes, botas de caucho y cascos, utilizan herramientas manuales como palas, picos y rastrillos para realizar la excavación de manera controlada y precisa, con el objetivo de retirar las barras de sedimentos y otros residuos sin alterar el entorno innecesariamente. Durante la excavación, se tuvo especial cuidado para evitar la sobre excavación, lo que podría generar erosión o alterar el ecosistema acuático.



Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

ITEM 2.5. REVEGETALIZACIÓN con especies nativas de porte alto y gran tamaño.

Finalizadas las actividades de limpieza, remoción y retiro de material vegetal y residuos contaminantes del caño, se inició con la Revegetalización que tiene como objetivo controlar la erosión superficial del cauce del caño, y reducir el impacto paisajístico que se tiene presente en el área intervenida.

Su objetivo es promover la recuperación de la vegetación autóctona, contribuyendo a la restauración de los hábitats naturales y mejorando la biodiversidad de la zona. El proceso comienza con la selección de especies nativas adecuadas para las condiciones del caño, como árboles y arbustos con alta capacidad para adaptarse al ambiente ripario, tales como el guayacán, la ceiba, el laurel o el mangle, que ayudan a estabilizar el suelo, reducir la erosión y proporcionar sombra y hábitats a diversas especies.



CAPITULO 3. ALCANTARILLADO PLUVIAL CERRADO Y ABIERTO DEL SITIO DENOMINADO CAÑO ROCKEFELLER.

ITEM 3.1. ROCERÍA Y LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (consiste en el corte de material vegetal incluyendo arboles cuyo diámetro sea inferior de 15cm, que estén invadiendo el cauce o volcados sobre este y la recolección de escombros y basuras en el área a lado y lado de este en una franja de 20m).

Se identificarón las áreas objeto de intervención donde se encontraba material vegetal invasivo, incluyendo árboles con un diámetro inferior a 15 cm que estaban obstruyendo el cauce o volcados sobre este. Estos árboles fueron retirados manualmente utilizando motosierras y machetes, herramientas apropiadas para un corte controlado y eficiente.

Esta actividad incluyo el deshierbe, poda, corte y el desmonte manual de la vegetación localizada en las zonas indicadas por y posteriormente el cargue, transporte y disposición de los materiales sobrantes de esta actividad en los sitios autorizados.



ITEM 3.2. CARGUE DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO (esta actividad consiste en el cargue manual de material sedimentado que se vaya retirando del caño).

Todo el material removido fue acopiado y posteriormente cargado manualmente a cada uno de los carros recolectores.

La recolección se realizó utilizando herramientas como palas, rastrillos y cubos, con el fin de recoger los residuos vegetales, tierra y otros elementos que obstruyen el flujo del agua en cada una de las alcantarillas y en los canales abiertos. El material recolectado se agrupó haciendo barreras cercanas a la orilla del caño para facilitar su transporte y minimizar el impacto ambiental, evitando el derrame de residuos en áreas adyacentes. Luego, el material fue transportado a un área de disposición final adecuada, donde se maneja conforme a las normativas ambientales, ya sea para su tratamiento como compost o su disposición en un vertedero autorizado.





ITEM 3.3. TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL ORGÁNICO Y SEDIMENTOS PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CANAL ABIERTO Consiste en el transporte en vehículo tipo volqueta de 0 a 15km.

Una vez finalizada la limpieza del caño, se transportó para la disposición final todo el material orgánico removido, como evidencia se adjunta certificado expedido por el prestador del servicio.

Los residuos correspondientes a sedimentos fueron dispuestos en el relleno sanitario regional la Doradita operado por la empresa BIOGER SAS ESP, relleno sanitario que cuenta con los permisos y licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente – Corporación Autónoma Regional de Caldas a través de la resolución No. 289 del 10 de octubre del 2008.

ITEM 3.4. REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (consiste en la recuperar la sección original del boxculvert y/o alcantarillado pluvial cerrado, para recuperar su capacidad hidráulica original mediante la remoción de la carga de sedimentos depositados en ellas y conformado las entradas y salidas a la estructura, para garantizar fácil acceso del flujo).

Previo al inicio de la actividad, se inspeccionaron los tramos de alcantarillado evidenciando que se encontraban en condiciones de bajo caudal, es decir, en un 5% aprox. De la capacidad hidráulica de la tubería, facilitando el ingreso del personal para remover el material de sedimento que estaba colmatando cada una de las alcantarillas.



ITEM 3.5. CARGUE Y TRANSPORTE DE SEDIMENTOS (Consiste en el cargue y transporte en vehículo tipo volqueta de 0 a 15km).

ITEM 3.6. DISPOSICIÓN FINAL DE SEDIMENTOS (Consiste en la disposición fina de sedimentos de arenas en sitios autorizados).

Una vez finalizada las actividades de limpieza del caño, se movilizo el personal para los puntos de acopio, a fin de realizar el cargue, transporte y disposición final de sedimentos y residuos de todo el material orgánico removido, como evidencia se adjunta certificado expedido por el prestador del servicio.

5.2. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

La empresa contratista realizó la vinculación de personal de cada asociación de pescadores y vinculo también recicladoras haciendo el proyecto inclusivo para personas de bajos recursos, que con sentido de pertenencia realizaban cada una de las labores.

Se evidenció que todo el personal contaba con sus respectivos elementos de protección personal y afiliaciones al sistema de seguridad social.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

Nombre	Cedula	Cargo
HERNANDO VERA CORTES	10158284	Obrero
JULIO CESAR CORTES	2835772	Obrero
LUZ DARY CASTAÑEDA	30350597	Obrero
CARLOS LAGUNA	10155732	Obrero
KAREN DAYANA TENJO CUERVO	1011322143	Obrero
MONICA CUERVO	1069582069	Obrero
GUILLERMO ALONSO GARCIA	98483647	Obrero
JOSE HECTOR TELLEZ	10166750	Obrero
JOSE ANTONIO JARAMILLO	15363164	Obrero
ROLANDO PARRA	10171166	Obrero
AURORA ELENA NARANJO	30388404	Obrero
JAIME TEUTA TIQUE	3133704	Obrero
ANA MILENA TEUTA TIQUE	20829526	Obrero
JULIO CESAR GONZALES	10187169	Obrero
CEILA YOLANDA USECHE NIÑO	30342022	Obrero
WILFREDO BARRIOS NAVARRO	1054542132	Obrero
ROSA ELENA GONZALES	20329979	Obrero
ROSALBA TIQUE BRIÑEZ	30345444	Obrero
VIVIANA PATRICIA BETANCURT DIAZ	1054554409	Obrero
CARLOS ANDRES HERNANDEZ	1073321282	Obrero
JAVIER ANDRES BETANCURT DIAZ	1073327718	Obrero
MARISOL LOPEZ HERNANDEZ	1007140782	Obrero
LEONILDE C ARDONA	25141250	Obrero
JHON JAIRO GUZMAN	16015380	Obrero
JUAN FAJARDO	1073321985	Obrero
JHON FREDY MURILLO	79835710	Obrero
ALBEIRO ORTIZ	10174292	Obrero
DIEGO NIETO	1054547223	Obrero
DIEGO ANDRES VERGARA VARGAS	1000621899	Obrero
ADRIANA LUCIA MONROY DONATO	1003698657	Obrero
OLGA PATRICIA ALAPE RODRIGUEZ	1054548898	Obrero
DAVID SANTIAGO MONROY ACERO	1003698400	Obrero
DIEGO FERNANDO MONROY DONATO	1072745596	Obrero
RUP ROSAS GONZALES	20829325	Obrero
ROBINSON MONROY VERA	10182789	Obrero
BLANCA ROCIO ACOSTA SANCHEZ	30348474	Obrero
MARLENY VARGAS HERNANDEZ	20829966	Obrero
MARLLY ALEJANDRA GODOY	1007140520	Obrero
ALICIA DUARTE	20829828	Obrero
MARIA CECILIA GODOY CAPERA	1054553158	Obrero
JUAN ERNESTO PEREZ	1054570857	Obrero
KELLY YISETH MORENO MENDEZ	1054561692	Obrero
JHON GUTIERREZ	10167908	Obrero

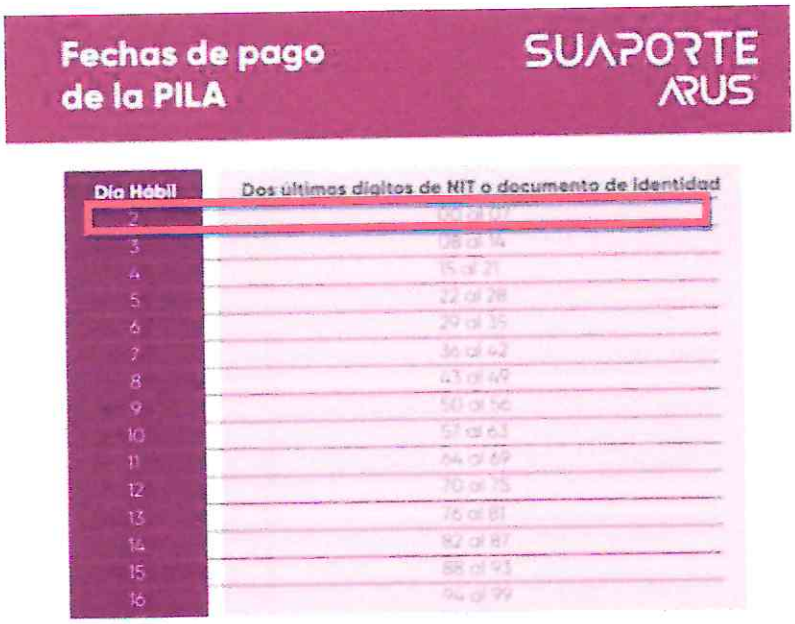
Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

ORLANDO DEVIA	10169419	Obrero
JORGE RAMIREZ	4178093	Obrero
ALICIA HOYOS CAMPOS	1007812619	Obrero
BERNANDO LOZANO	10170498	Obrero
ANDERSON LOZANO	1073323092	Obrero
JOSE ANTONIO PEREZ LLANO	1073324695	Obrero
GERARDO GORDILLO GARZON	10176214	Obrero
JESUS ORLANDO GARCIA	10166245	Obrero
FLOR EDILIA CALVO	24715708	Obrero
BELLANID LOZANO BOLAÑOS	1073323448	Obrero
ANGIE NATALIA GORDILLO	1073320906	Obrero
JAVIER ORTEGA HERNANDEZ	1054538524	Obrero
LUZ ELENA CALVO CARDONA	20830171	Obrero
LAURA KATHERINE GORDILLO	1003698729	Obrero
NELSON GARZON ACOSTA	10172290	Obrero
JOSE GALINDO	10170539	Obrero
EDUARDO PULIDO	7248948	Obrero
JOSE LUIS CARDONA	79004318	Obrero
JHON MOYANO	1054544707	Obrero
JOSE WILCHES	10181914	Obrero
DILAN YESID SILVA	1073321403	Obrero
ISMENA PACHON ROJAS	24716712	Obrero
WILLIAM ARANGO PUENTES	1073323875	Obrero
EDWIN SILVA ROJAS	10187764	Obrero
JAIDER JOSE CANTILLO	1073321990	Obrero
ISNARDO HERRERA	88176978	Obrero
CARLOS BETANCURT	10176113	Obrero
MANUEL FORERO GAITAN	10167806	Obrero
FERNEY MORALES MURILLO	10175430	Obrero
LUIS GIRLBERTO OROZCO	10165488	Obrero
DEIBY ZABALA	1054538825	Obrero
LAUDELINO OROZCO	10166568	Obrero
HERNANDO PERDOMO	10161604	Obrero
JOSE RIVEROS MOYANO	2835177	Obrero
ISIDRO MENESES	10159618	Obrero
LUIS EDUARDO RAMIREZ	18930242	Obrero
PLUTARCO ANTONIO TORRES	10187081	Obrero
ROBINSON GUARIN TIQUE	10180129	Obrero
ISABEL ALAPE MAHECHA	1002580901	Obrero
LUZ ANGELA RAMIREZ	24716989	Obrero
LUCIANO MORA MEDINA	1073321903	Obrero
ADRIANA MARCELA POLANIA	1070944011	Obrero
FABIAN DAVID HOYOS	1129805101	Obrero
PLUTARCO ELIAS TORRES	2834933	Obrero
LURIBIA RAMIREZ OSORIO	24712900	Obrero

YEIMI MORENO CESPEDES	1073320814	Obrero
MAHELIS GUERRA RUBIANO	1054060408	Obrero
JHON JAIRO BEIRA	1065234235	Obrero
DIAN YASMIN ZAPATA	24717462	Obrero
LUZ NEILA NUÑEZ	24711367	Obrero
JORGE ELIECER BEIRA	10184776	Obrero
KELLY JOHANA LONDOÑO LAGUNA	1015441895	Obrero
GEINERMAN BEIRA NUÑEZ	1298595	Obrero
JOSE ARNULFO DUARTE RICO	3132025	Obrero
ROBINSON TORRES	3133273	Obrero
JAVIER BARRAGAN GOMEZ	3132136	Obrero
WILSON MEJIA	1073328758	Obrero
JOSE ALIRIO GUZMAN	4438399	Obrero
FREY ELIECER BURGOS	3131834	Obrero
JOSE ALIRIO GUZMAN	4438399	Obrero
LUCERO SALAZAR GUEVARA	65793358	Obrero
MAR-LENY MEDINA MONTENEGRO	30388894	Obrero
BLANCA YORLEY MONROY DONATO	1003697801	Obrero
JHON JAIRO ARDILA PINEDA	1073328110	Obrero
CAMPO ELIA BELTRAN	10166248	Obrero
ALVARO TRIANA PEREIRA	10178181	Obrero
MIGUEL MURILLO	10163700	Obrero
LEYDY JHOANA BELTRAN	1073323641	Obrero
CRISTIAN ROLANDO TORRES ORTIZ	1073324113	Obrero
BRAYAN SEBASTIAN ORTIZ GARZON	1003697606	Obrero
LEIDY TATIANA MOLANO RAMIREZ	1073326554	Obrero
ARACELY GARZON DOMINGUEZ	30343398	Obrero
MONICA LUNA MEDINA	1073322308	Obrero
OLGA LUCIA TRIANA PEREIRA	30386773	Obrero
ANGEL MARIA ORTIZ PEREIRA	10184378	Obrero
RAMON ORTIZ PEREIRA	3131492	Obrero
VIVIAN PATRICIA CHAVEZ VANEGAS	1054538834	Obrero
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TORRIJOS	1073325928	Obrero
ERIKA GISEL ROCHA CAÑAS	1073323111	Obrero
JOSE JENANCIO CORTES	10157716	Obrero
ALFREDO MORENO RAMOS	1003698470	Obrero
GABRIEL SEIVEN BARRAGAN CORTES	1054543250	Obrero
JOSE VIDAL BARRAGAN GALINDO	1073325319	Obrero
WILSON MEJIA	1073328758	Obrero
FELIX DAVID VASQUEZ SARMIENTO	3131121	Obrero
FREY ALEXANDER BARRAGAN	3131834	Obrero
ODILIA MOLANO AVILA	30351546	Obrero
JOSE ARNULFO DUARTE RICO	3132625	Obrero
JORGE ELIECER BARRAGAN	3133186	Obrero

PILAR CORTES	20830899	Obrero

De acuerdo con el corte del presente informe final de interventoria, se hace constar que la planilla de aportes al sistema de seguridad social se cancela mes vencido con unas fechas de pago según los dos últimos dígitos del NIT. Quedando para la empresa AGUA Y BOSQUE SAS la fecha máxima para pago el día hábil del 02 de cada mes, por tanto, se adjunta al presente corte de informe mensual, certificación juramentada del contador de la empresa donde se hace constar que lo correspondiente a nomina, seguridad social, liquidación y demás prestaciones de ley han sido contabilizados contablemente en la organización.



Así mismo, se hace constar que el personal vinculado al proyecto fue a través de cada una de las asociaciones pesqueras del Municipio, adjuntándose PAZ Y SALVO de cada una como evidencia del contratista AGUA Y BOSQUE SAS estar al día en sus pagos por bienes y servicios locales.

Correspondencia Enviada

- Oficio 045-2024-001 del 04 de Diciembre del 2024. Solicitud de modificación plazo del contrato de obra e interventoria.

Correspondencia Recibida

- Oficio del 04 de diciembre del 2024. Entrega de cronograma y solicitud de modificación plazo contrato.

5.3. ACTIVIDADES DE ORDEN LEGAL.

- Seguimiento, evaluación y control de las pólizas y garantías del contrato.
- Para el otro si No. 001 no se realizó actualización de las garantías, dado que no se afectaban las condiciones iniciales del contrato.

5.4. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE

- El contratista realizó la ejecución del contrato de obra No. 325 de 2024, dentro del término establecido como plazo contractual según otro si No. 001 modificatorio, quedando aprobado mediante el presente informe el pago del servicio contratado, en cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: *Actas parciales de obra, hasta el 90% del valor del contrato y la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables previa aprobación de la interventoría y la entidad contratante, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades de obra, valores unitarios).*
- Durante la ejecución del contrato de obra, se realiza un único pago previo a la revisión a satisfacción y autorización de los documentos de orden técnico entregados como resultado de la ejecución del contrato No. 325 de 2024.
- Balance de cuentas del contrato de obra:

1	VALOR INICIAL CONTRATO	$ 544.549.000,00
2	VALOR TOTAL EJECUTADO Y A PAGAR A SATISFACCION	$ 544.549.000,00
3	VALOR PARA CANCELAR A CONTRATISTA	$ 544.549.000,00
4	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 00,00

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Para la ejecución del contrato, la empresa contratista vinculó personal temporal de cada una de las asociaciones de pescadores, promoviendo el trabajo comunitario y fortaleció el tejido social. Además, la ausencia de incidentes durante su ejecución demuestra la efectividad del equipo y la correcta planificación. Este personal dejó una base sólida para futuras iniciativas de conservación, consolidando un modelo sostenible para el desarrollo ambiental.

- La participación de 13 asociaciones de pescadores en las actividades fomentó un modelo participativo que fortaleció las relaciones comunitarias, generó empleo temporal y potenció la conciencia ambiental. Esto promovió un impacto positivo en el tejido social urbano, al integrar la sostenibilidad con el desarrollo local.

- A través de la recolección de residuos sólidos, la limpieza de cauces y la Revegetalización con especies nativas, se logró una reducción significativa en los niveles de contaminación. Esto favorece la calidad del agua, fomenta la biodiversidad y mejora la resiliencia ambiental de las áreas intervenidas frente a los efectos del cambio climático, recomendando a la entidad que continue ejecutando este tipo de proyectos.

- Una vez revisada y analizada la información de orden técnico y administrativo del contratista, la presente interventoría considera viable realizar el pago final de acuerdo con el porcentaje de ejecución del 100%.

- El pago final, se considera viable dado que se da cumplimiento a la ***CLAUSULA CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *el valor del contrato es la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($544.549.000) M/CTE., incluido AU y todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto a nivel nacional como municipal, el cual se realizara de la siguiente manera: Actas parciales de obra, hasta el 90% del valor del contrato y la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelara una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables previa aprobación de la interventoría y la entidad contratante, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades de obra, valores unitarios). Para los pagos deben presentarse: Factura, Informe de ejecución de obra parcial, acreditación de cumplimiento de obligaciones de la seguridad social, informe de interventoría, recibo parcial de la entidad contratante.*

Ing. JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
Contrato de interventoría No. 326-2024
Residente de interventoria

Ing. JOHN FREDY SOTO NUÑEZ
Contrato de interventoría No. 326-2024
Auxiliar de ingeniería

ANDELSJON MCNISH

Ing. ANDERSSON MCNISH MAX
Contrato de interventoría No. 326-2024
Profesional SST

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.045 DE 2024

SEÑORA:
JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
C.C. No. 1.096.212.308 expedida en Barrancabermeja, Santander
Carrera 10 No. 26 38
Puerto Boyacá, Boyacá
jencris0822@gmail.com

Asunto. Comunicación de aceptación. Contrato de Consultoría No. 326 del 2024
Ref. Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 045-2024

Respetada señora:

Por medio de la presente y atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que le ha sido **ACEPTADA** incondicionalmente su oferta presentada el día quince (15) de noviembre de 2024, para la contratación de la "INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA", por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.773.750) M/CTE.

Es de destacar, que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

De igual manera, es importante destacar que deberá cumplir con todas las exigencias de los Estudios Previos, la Invitación Pública y la Propuesta presentada por JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, identificada con C.C. No. 1.096.212.308 expedida en Barrancabermeja, Santander

Para proseguir con el proceso contractual, favor comunicarse con el funcionario Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, quien ha sido designado SUPERVISOR de este contrato.

Adicionalmente, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones de orden contractual:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II. En todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024.

VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato a celebrar es la suma de DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.773.750) M/CTE, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, los cuales se pagaran de la siguiente manera: Mmediante actas de avance parcial: Se efectuará, previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; Adicionales en valor y plazo; Suspensiones realizadas; Modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Acatas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); Paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el Noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Informe final, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Actualización de la garantía única.
- Paz y salvo del personal que laboro con el contratista.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, concepto del bien o servicio que se está cobrando.

GARANTÍAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor del ELMUNIIPIO DE PUERTO SALGAR, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

A) CUMPLIMIENTO: para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del miso y seis (06) meses más.
B) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma de equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a cinco (5) años a partir del recibo final, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.15

Suficiencia de la garantía de la calidad del servicio

C) SALARIOS, PRESTACCIONES E INDEMNIZACIONES, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más.

NOTA: el contratista deberá reponer el monto de la garantía y ampliar su vigencia en los amparos que corresponda, cada vez que, en razón de las multas (apremios), sanciones impuestas, ampliaciones de plazo o adiciones al valor del contrato, el mismo se disminuye o agotare. Se el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida. El Municipio, podrá dar por terminado el contrato en el estado en que encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna, y sin perjuicio de la aplicación de las multas establecidas.

Para constancia se firma en el domicilio de cada una de las partes intervinientes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora dispuestas según la plataforma.

Proyectó: Antonio Mejía Guarín – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Ing. Jonathan Steven Pabón Marroquín – Jefe Oficina de Planeación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 326-2024

CLASE DE CONTRATO	OTROSI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 326-2024
CONTRATISTA	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
No. IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.096.212.308 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR	DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($19.773.750) M/CTE.
PLAZO	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II. EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

Entre los suscritos, **JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.327.476 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca, nombrado y posesionado como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Decreto 039 del 17 de mayo del 2024, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**, y por la otra, **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE**, identificada con C.C. No. 1.096.212.308 expedida en Barrancabermeja, Santander, y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 001 al **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 326 DEL 2024**, adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. 045 del 2024, previas las siguientes consideraciones:

01)- Que la finalidad de la contratación estatal no es otra que la del cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el artículo 02 de la Constitución Política.

02)- Que el artículo 311 de la Constitución política determina que "los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

03)- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 541 del 26 de agosto de 2024.

04)- Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del 2024, la Administración Municipal determinó la imperiosa necesidad de suscribir el contrato de consultoría No. 326 del 2024, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA", el cual se rige por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes con la materia.

05)- Que cumplidos los requisitos de suscripción del contrato de consultoría No. 326 del 2024, se dispuso a la iniciación del mismo mediante la Plataforma Secop II, el día dos (2) de diciembre del 2024.

06)- Que el día nueve (9) de diciembre de 2024, se elaboró justificación de modificación al presente contrato en el cual se indicó que *"...EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, suscribió el Contrato de interventoría No. 326 de fecha 25 de noviembre de 2024 con JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE NIT 900.208.787-7, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 expedida en Barrancabermeja, Santander, cuyo objeto es "INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA". Así mismo, y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de obra en este término conlleva a una mayor dedicación de los profesionales de interventoría, se requiere incorporar al equipo de trabajo, auxiliares de ingeniería que en campo puedan cubrir los diferentes frentes de trabajo que se van a implementar durante la ejecución de obra, teniendo el mismo alcance y responsabilidad de supervisar técnica, administrativa y financieramente las obras objeto del contrato No. 325 de 2024, solicitando a la supervisión evaluar la necesidad de realizar seguidamente del otro si modificatorio de obra, una modificación al contrato de interventoría No. 045-2024, en su párrafo PLAZO DE EJECUCIÓN: Quedando: UN (1) mes contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II. En todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024, Modificación que iría a acompañado de un ajuste y distribución del valor del contrato de interventoría, el cual es mensualizado, ajustándolo a 1 mes, distribuyendo los costos del contrato de la siguiente manera:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PREST. SOC.	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 13,273,750
1	EQUIPO PROFESIONAL						$ 9,124,420
1.1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 5,000,000		100%	1	$ 5,000,000
1.2	AUXILIAR DE INGENIERIA	1	$ 3,300,000		80%	1	$ 2,640,000
1.3	PROFESIONAL SST	1	$ 2,968,840		50%	1	$ 1,484,420
2	APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR						
2.1	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 9,124,420
2.2	FACTOR MULTIPLICADOR						1,45
2.3	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 13,273,750
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 13,273,750
B	OTROS COSTOS DIRECTOS						$ 6,500,000.00
3	GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):						$ 6,000,000
3.1	VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, 2000 CC O SUPERIOR (MODELO 2015 O SUPERIOR) TARIFA DE ALQUILER TIEMPO COMPLETO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR. SE DEBE GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	1,00	$ 4,500,000			1	$ 4,500,000
3.2	OFICINA (ARRENDAMIENTO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA, ENERGÍA E INTERNET)	1,00	$ 1,000,000			1	$ 1,000,000
3.3	PAPELERÍA	1,00	$ 500,000			1	$ 500,000
4	OTROS COSTOS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):						$ 500,000.00
4.1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)						$ 500,000.00
VALOR BÁSICO TOTAL							$ 19,773,750
TOTAL, INTERVENTORÍA							$ 19,773,750

Con esta modificación tanto al contrato de obra e interventoría, se garantiza que, los plazos de ejecución se conserven con un equilibrio contractual, siendo un principio que establece una relación de equivalencia entre los derechos y obligaciones de las partes que participan en un contrato. Este principio busca mantener durante toda la ejecución del contrato, conservar las condiciones técnicas, económicas y financieras que existían en el momento de firmar el acuerdo..."

07)- Que como anexo a la solicitud, presenta oficio suscrito por EL CONTRATISTA, mediante el cual solicita la modificación al plazo del contrato de obra No. 325 del 2024 e interventoría No. 045 del 2024.

08)- Que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es factible jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.

09)- Que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó: "...Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.4 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales

facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros..."

10)- Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la modificación de los contratos estatales: "...La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado..."

11)- Que en mérito de lo anteriormente expuesto se procede a suscribir el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo del contrato de consultoría No. 326 del 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

> **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término ejecución contractual será Hasta el treinta (30) de diciembre del 2024, contados a partir de la generación de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas que no fueron modificadas se mantendrán incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en el domicilio de cada una de las partes intervinientes a través del sistema electrónico de contratación SECOP II, en la fecha y hora dispuestas según la plataforma,

Proyectó: Antonio Mejía Guarín - Abogado Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Katherine Lozano Peña - Jefe Oficina De Contratación

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

POLIZAS DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

seguros mundial
Tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.22 10:26:13 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO (1) 5180400 FAX (1) 5180420 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VECTOR CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-[illegible]

No. PÓLIZA	CMZ-100018762	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	520031185	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	QUINTERO ARAQUE, JENNIFER CRISTINA	No. DOC. IDENTIDAD	1.006.212.200
DIRECCION	CL 12 5 72 BAR EL PALMAR	TELEFONO	3213695323
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.413-8
DIRECCION	TRANSVERSAL 11A # 11-25	TELEFONO	3183024667
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.413-8
DIRECCION	TRANSVERSAL 11A # 11-25	TELEFONO	3183024667

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 325 DEL 2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/11/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	1.977.375,00	15.504,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	1.977.375,00	15.372,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2025	1.977.375,00	20.774,00
			TOTAL ASEGURADO	$ 5.932.125,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREVER SIMMONDS Y CIA LTDA PROFESIONALES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	51.710,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	51.710,00
GASTOS EXP	$	5.000,00
IVA	$	10.775,00
TOTAL A PAGAR	$	67.485,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO/CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.078

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las normas de tu país cuidando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

NOJA76

seguros mundial

Tu compañía siempre

NIT 830 039 013-6
SOMOS GRANDES CONTIGO CLIENTES
DIRECTOS CORREDORES Y AUTOTENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONOS 2855030 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-1000018202	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	5[illegible]1185	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00.00 Horas Del	21/11/2024	24.00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICA SOLO A LA CARÁTULA CO-CONTRATO DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD LABORAL

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1118901309

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MANIZALES 22/11/2024 10:34:20 a.m.

VALOR TOTAL: $67.485,00

RECIBO DE: QUINTERO ARAQUE JENNIFER CRISTINA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1096212308

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249901431620	1068546484	NEQUI	67.485,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100010262 Certificado(s): 528021185;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial
Tu compañía siempre

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.29 12:40:43 -05:00

Código de Seguridad: m0zFlmnOgepv8SHzK6cXFg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851200 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05 PPSUS2000000059 D00I

No. PÓLIZA	CNZ-100010262	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528021561	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	QUINTERO ARAQUE, JENNIFER CRISTINA	No. DOC. IDENTIDAD	1.096.212.308
DIRECCION	CL 12 5 72 BRR EL PALMAR	TELEFONO	3212685323
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.413-8
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 11A # 11-25	TELEFONO	3182654667
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.413-8
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 11A # 11-25	TELEFONO	3182654667

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 528021185
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 325 DEL 2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestion de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/11/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	-1.977.375,00	-15.564,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	-1.977.375,00	-15.372,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	-1.977.375,00	-20.774,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -5.932.125,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREVER SIMMONDS Y CIA LTDA PROFESIONALES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-51.710,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-51.710,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-10.775,00
TOTAL A PAGAR	$	-67.485,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURARI - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.640.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APLICA PARA CAMARA DE COMERCIO, CONSULTA LA PAGINA WEB

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2351220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100010262	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	520021561	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AR-FOS-ALA-JURIDICA COLOMBIANA DE LIBRE COMERCIO S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860037.013-2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN – AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.29 12:35:55 -05:00

Código de Seguridad: DIdC0q+syF1wnTFaz0RDkg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100010262	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	528021562	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	04/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	QUINTERO ARAQUE, JENNIFER CRISTINA	No. DOC. IDENTIDAD	1.096.212.388
DIRECCIÓN	CL 12 5 72 BRR EL PALMAR	TELÉFONO	3212685323
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.413-8
DIRECCION	TRANSVERSAL 11A # 11-25	TELÉFONO	3182654667
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.413-8
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 11A # 11-25	TELÉFONO	3182654667

OBJETO DE CONTRATO

SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIAS DE ACUERDO CON LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (SECOP).
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 325 DEL 202, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 04/07/2025	1.977.375,00	15.564,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 04/01/2028	1.977.375,00	15.372,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/01/2025	24:00 Horas Del 04/01/2030	1.977.375,00	20.774,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.932.125,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREVER SIMMONDS Y CIA LTDA PROFESIONALES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	51.710,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	51.710,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.775,00
TOTAL A PAGAR	$	67.485,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

AFIANZADA / ASEGURADA COMO PRINCIPAL DEUDA A FAVOR DEL CITADO VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100010262	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	528021562	No. RIESGO	
				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
TIPO DE DOCUMENTO				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	N/A	N/A	N/A
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	24/01/2030				

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

IMPRESO EN LA GRANJA COLOMBIA DE LA FIRMA SUCESORES DE VICENTE PIEDRA S.A.S.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3



JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE

Ingeniera Ambiental Y De Saneamiento
MP. 68834-311058 STD
ESP. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL
ESP. EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. DATOS PERSONALES.

PROFESIÓN	:	Ingeniera Ambiental Y De Saneamiento
POSTGRADO	:	Gerencia e interventoría de obras civiles.
POSTGRADO	:	Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.
MATRICULA PROFESIONAL	:	68834-311058 STD
LICENCIA SGSST	:	Resolución No. 2022060357349 del 17/10/2022
FECHA DE NACIMIENTO	:	Agosto 22 De 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Puerto Boyacá – Boyacá
DIRECCION RESIDENCIA	:	Cra 10 # 26-38 B candelaria
TELEFONO	:	321 260 5323
E-MAIL	:	Jencris0822@hotmail.es

2. PERFIL PROFESIONAL

Soy una profesional integra, con la capacidad de formular, ejecutar y evaluar estudios y proyectos relacionados con el sector ambiental y de saneamiento, así como los de obra civil, que propendan al desarrollo sostenible y sustentable, profesional con las competencias técnicas y administrativas para la gestión y administración de proyectos, con los fundamentos y conocimientos actuales en herramientas computacionales, capaz de identificar, abordar y proponer soluciones a los problemas del entorno que lo rodea guiada por principios éticos y legales que se enmarcan en el ejercicio de mi profesión.

Profesional comprometida con el desarrollo económico en los diferentes sectores, por medio de la gestión y diseño de proyectos de ingeniería, con estándares de calidad, basados en la eficacia y eficiencia, adicionalmente me desempeño llevando el control y

seguimiento de proyectos de obra, con experiencia gerenciando organizaciones y liderando grupos de trabajo, con la capacidad de trabajo en equipo y organizacional.

Experiencia en asesorías ambientales y contractuales, desarrollando proyectos a satisfacción.

3. FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

Secundaria	:	Colegio John F. Kennedy Bachiller Académico
Profesional	:	Ingeniera Ambiental Y De Saneamiento Instituto Universitario De La Paz
Postgrado	:	Especialista en gerencia e interventoría de obras civiles.
Postgrado	:	Especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.

Cursos Complementarios.

Sena	:	Gestión Y Educación Ambiental
Sena	:	Sistema De Gestión Ambiental SGA Norma NTC ISO 14 001
Sena	:	Evaluación De Impactos Ambientales Para La Aplicación De Medidas De Manejo
Sena	:	Costos Y Presupuestos Para Edificaciones I
Sena	:	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Sena	:	Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Sena	:	Organizar archivos de gestión de acuerdo con normativa – NIVEL AVANZADO
Aliados en tecnología y calidad SAS	:	Capacitación, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST – 50 H
Centro De Estudios En Energía Renovable – CEER	:	Curso Técnico En Gestión Y Evaluación Ambiental

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3

SGS- ACADEMY	:	Auditor interno – sistemas de gestión integrada – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007
Universidad de Catalunya	:	Diplomado líder en gerencia de sistemas integrados HSEQ basados en las normas ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007

4. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	DESCRIPCIÓN
JAIDER A. CASTRO SEPÚLVEDA.	Apoyo técnico y administrativo como profesional ambiental	APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO COMO PROFESIONAL AMBIENTAL. **Funciones.** Apoyo técnico y administrativo en la elaboración de plan de manejo ambiental, plan de acción ambiental, programa de gestión de riesgo, plan de comunicación a la comunidad, evaluación de trámites y permisos ambientales concernientes a concesión de aguas, ocupación de cause y autorización sanitaria favorable. Evaluación y análisis de impacto ambiental y valoración de afectación según la normatividad aplicable a la actividad. **Lugar.** Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Diciembre 01 de 2014- marzo 30 de 2015
UNIÓN TEMPORAL POZOS SÉPTICOS 2014	Ingeniera ambiental	CONTRATO 444 DE 2014. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS DE LA COMUNIDAD DEL ÁREA RURAL, CON LA REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO (POZOS SÉPTICOS) PARA LAS AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. **Funciones.** Prestación de servicios profesionales en la elaboración de plan de manejo ambiental, seguimiento y cumplimiento al PMA. **Lugar.** Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Diciembre 01 de 2014- Febrero 16 de 2015
INTERVENTORÍA CENTRO CONVIVENCIA 2015.	Residente de interventoría ambiental y HSE.	CONTRATO NO. 218 DE 2015. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO. "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ". **Funciones.** Seguimiento a implementación de plan de manejo ambiental, elaboración, implementación y seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3

		Lugar. Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Octubre 01 de 2015- Diciembre 07 de 2015
CONSORCIO INTERVENTORÍA PALMAR 2015	Residente de interventoría ambiental y HSE.	CONTRATO NO. 307 DE 2015. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO. "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DESDE TANQUE DE ALMACENAMIENTO – CRA 5TA". **Funciones.** Seguimiento a implementación de plan de manejo ambiental, elaboración, implementación y seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Implementar programas y dirigir estudios de salud ocupacional y seguridad laboral. Realizar acciones del plan de capacitación ambiental y de seguridad laboral. **Lugar.** Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Diciembre 30 de 2015- Julio 21 de 2016
CORPORACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL DE COLOMBIA – CORPOSOCIAL.	Auxiliar de ingeniería.	CONVENIO No. 048 DE 2015. CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO SERVIEZ, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ **Funciones.** Seguimiento a programación de obra, revisión presupuestal del convenio, inspección de ejecución de actividades bajo los estándares de calidad del convenio, desarrollar conceptos técnicos para aprobación de prorrogas y adiciones presupuestales. **Lugar.** Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Septiembre19 de 2016- Diciembre 15 de 2016
ICC SAS	Inspector SISOMA	CONTRATO NO. 448 DE 2015. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS EL DELIRIO, PALAGUA, DOS QUEBRADAS, POZO DOS, EL SOLITARIO – LOS GARZONES, ALTO RANGEL, AGUAS FRÍAS Y PUERTO PINZÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
	Residente SG-SST de interventoría	CONTRATO No. 391 DE 2017. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUANEGRO, EL MARFIL, PUERTO PINZON Y ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

	Residente SG-SST de interventoría	CONTRATO No. 506 DE 2017. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN LA URBANIZACION VILLA DEL SOL, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA. **Funciones.** Durante el tiempo de vinculación a la empresa, desarrolle las actividades de seguimiento y control a la implementación del plan de manejo ambiental adoptado en los proyectos, garantizando que durante la ejecución la parte contratista de obra mantuviera los lineamientos ambientales, de calidad, de seguridad en obra. Implementar programas de salud ocupacional y seguridad laboral. Realizar acciones de plan de capacitación ambiental y de seguridad laboral. **Lugar.** Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Febrero 01 de 2017- Junio 20 de 2018.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO TRIUNFO S.A ESP	Contratista de interventoría	**Funciones.** Realizar la interventoría técnica a los contratos de consultoría y obra suscritos entre contratistas del estado y con la ESP, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero, medición cantidades de obra, aprobación de actividades, seguimiento al cumplimiento de procesos constructivos y especificaciones técnicas, a los siguientes proyectos: **CONVENIO 025 DE 2018:** ELABORACIÓN ESTUDIO TÉCNICO, TARIFARIO Y DE MERCADO PARA LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. **CONVENIO 026 DE 2018:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ACTUALIZACIÓN PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. **CONVENIO 027 DE 2018:** EJECUCIÓN OBRAS EN EL RELLENO SANITARIO "LAS BRUSELAS" EN MITIGACIÓN POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. **Lugar.** Puerto Triunfo, Antioquia. **Fecha.** Noviembre 27 de 2018 – Enero 25 de 2019
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO TRIUNFO S.A ESP	Contratista de interventoría	**Funciones.** Realizar la interventoría técnica a los contratos de consultoría y obra suscritos entre contratistas del estado y con la ESP, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero, medición cantidades de obra, aprobación de actividades, seguimiento al cumplimiento de procesos constructivos y especificaciones técnicas, a los siguientes proyectos: **CONVENIO 030 DE 2018:** ELABORACIÓN

		DIÁGNOSTICO DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CORREGIMIENTOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. **Lugar.** Puerto Triunfo, Antioquia. **Fecha.** Diciembre 22 de 2018 – 04 de marzo 2019
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO TRIUNFO S.A ESP	Contratista de interventoría	**Funciones.** Realizar la interventoría técnica a los contratos de consultoría y obra suscritos entre contratistas del estado y con la ESP, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero, medición cantidades de obra, aprobación de actividades, seguimiento al cumplimiento de procesos constructivos y especificaciones técnicas, al siguiente proyecto: **CONVENIO 020 DE 2019:** NIVELACIÓN Y LLENOS CON MAQUINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE MATERIAL DE COBERTURA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN CELDA PROVISIONAL Y CELDAS ABANDONADAS CONFORME COTAS DE DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO LAS BRUSELAS, EN E MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. **Lugar.** Puerto Triunfo, Antioquia. **Fecha.** Mayo 10 de 2019 – 25 de junio 2019
ISMOCOL	PROFESIONAL III	**Funciones.** Realizar la interventoria en el seguimiento técnico en las actividades ejecutadas por el contratista principal, en la limpieza y remoción de la cobertura vegetal de la ciénaga palagua. **CONTRATO UT-PAL-078-21:** REMOCIÓN COMPLEJO VEGETAL DE LA CIÉNAGA PALAGUA SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. **Lugar.** Puerto Boyacá – Ciénaga palagua **Fecha.** Diciembre 16 de 2021 – 06 de enero del 2022.
UT POZOS SÉPTICOS 2021	RESIDENTE INTERVENTORIA	**Funciones.** Realizar la interventoria en el seguimiento técnico en las actividades ejecutadas por el contratista principal, en la limpieza y mantenimiento de los sistemas de tratamiento primario pozos sépticos en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Boyacá. **CONTRATO 251-2021:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS VIGENCIA 2021 EN EL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. **Lugar.** Puerto Boyacá **Fecha.** Octubre 21 de 2021 – 21 de Febrero del 2022.
ISMOCOL	PROFESIONAL III	**Funciones.** Realizar la interventoria en el seguimiento técnico en las actividades ejecutadas por el contratista principal, en la limpieza y remoción de la cobertura vegetal de la ciénaga palagua.

		CONTRATO UT-PAL-056-22 Y UT-PAL-059-22: REMOCIÓN MÉCANICA COMPLEJO VEGETAL DE LA CIÉNAGA PALAGUA PARA EL AÑO 2022, VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. **Lugar.** Puerto Boyacá – Ciénaga palagua **Fecha.** Julio 18 de 2022 – 02 de octubre del 2022.
CEINTERS SAS	GERENTE	**Funciones.** Actividades de alta dirección dentro de la organización, teniendo a cargo liderar grupo de trabajo y proyectos con entidades públicas, realizando las funciones de forma eficiente, siendo creativa, proactiva y cumplidora de las obligaciones gerenciales. **Lugar.** Puerto Boyacá, Boyacá. **Fecha.** Mayo 19 de 2015 a la fecha.

5. REFERENCIAS PERSONALES

- Andersson Mcnish Max
 Celular. 314 740 8595
 Ingeniero ambiental

- Yenner Comas Cárdenas
 Celular. 320 864 9606
 Ingeniero civil

6. REFERENCIAS FAMILIARES

- Luz Elena Araque Murillo
 Celular. 320 438 9699
 Ama de casa

- Diego Fernando Quintero Araque
 Celular. 314 406 4637
 Técnico electricista

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3





Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3

Colegio de Educación Básica y Media Académica

John F. Kennedy

Puerto Tejada - Cauca

Licencia Funcionamiento 3898 octubre 24 de 1997

Nit. Dane N° 119 233 000 543

Cod. Icfes 044331

Nit 830 081 134-1

Acta Individual de Graduación

En Puerto Tejada, a los 01 días del mes de Diciembre de 200 8 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector - Secretaria y Comité de Promoción y Evaluación en la Rectoría del Colegio de Educación Básica y Media Académica John F. Kennedy. Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Tejada, según Resolución de Aprobación de Estudios N° 1065 de junio 11 de 2009

Comprobada la vigencia legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico
con Profundización en Informática

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación.

Jennifer Cristina Quintero Araque

Identificado (a) con T.I. No. 1062221570 de Puerto Tejada

Folio N° _____ Acta General N° 22

Dada en Puerto Tejada a los 05 días del mes de Diciembre de 200 8

Firmada Por: José Carlos Tamayo Cano C.C. No. 6 761 343 de Tuluá (Rector) y María Constanza Alvarez Arboleda C.C. No. 1 130 264 376 de Tejada (Secretaria)

José Carlos Tamayo Cano
C.C. No. 6 761 343 de Tuluá
Rector

María Constanza Alvarez Arboleda
C.C. No. 1 130 264 376 de Bogotá
Secretaria

Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

BARRANCABERMEJA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN
No 3711

En Barrancabermeja, Departamento de Santander, el día 26 de junio de 2015, se reunieron el Rector, Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA; el Vicerrector, Ing. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA; la Secretaria General, Abg. JEMNYS BELTRAN BACCA; la Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ing. ANA ROSA AVILA RODRIGUEZ; el Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Ing. RENE MAURICIO DÁVILA MORENO; el Director de la Escuela de Ingeniería Agronómica, Ing. JOSE RAFAEL ARRIETA VERGARA; el Director (e) de la Escuela de Ciencias, Ing. JEAN CARLOS DELGADILLO GIL; la Directora de la Escuela de Ingeniería de Producción, Econ. MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SUAREZ; el Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ, el Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, Ing. PAUL FERNANDO URZOLA NUÑEZ; invitados, graduandos y familiares debidamente autorizados por el Consejo Académico en su sesión Nº 022 del 4 de junio de 2015, con el objeto de otorgar el grado a:

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE

C.C. Nº.1.096.212.308 DE BARRANCABERMEJA

Quien cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos del Instituto Universitario de la Paz, para recibir el título de:

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

El Graduando presentó el Trabajo de Grado titulado:

"EVALUACIÓN DE LAS EMISIONES GENERADAS EN EL HORNO CREMATORIO UBICADO EN EL PARQUE CEMENTERIO COOPSERFUN LA MAGDALENA LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA SELECCIONAR ALTERNATIVAS DE CONTROL Y MINIMIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCTO DE ESTA ACTIVIDAD".

Obtuvo una calificación de APROBADO según Acta de Evaluación de Trabajo de Grado y Sustentación del 26 de Mayo de 2015.

En testimonio de lo anterior se firma la presente ACTA DE GRADO, en la ciudad de Barrancabermeja, el 26 de Junio de 2015.

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA (E)

Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68834-311058 STD
Fecha de Expedición: 03/09/2015

Nombre:
JENNIFER CRISTINA
QUINTERO ARAQUE
Cédula:
C.C. 1096212308
Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL Y DE
SANEAMIENTO
Institución:
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA PAZ



Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
MP. 68834-311058 STD
NIT: 1 096 212 308 - 3

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 5384

(Libro 16 -A1, Folio 5039)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A:

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,096,212,308 expedida en Barrancabermeja, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES** , cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario De Grado , el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el TRECE (13) de agosto del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 13 de agosto de 2021.

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

Cra 10 # 26-38 B Candelaria
Contacto. Jencris0822@gmail.com – jencris0822@hotmail.es
Cel. 321 260 5323

ICC S.A.S
N.I.T.: 800.084.073-1

Puerto Boyacá, Boyacá 05 de Octubre de 2018

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICA

Que la Ingeniera, JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, identificada con C.C. No. 1.096.212.308 expedida en Barrancabermeja (Santander), laboro para esta empresa en los siguientes contratos:

Numero de contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Cargo
448 DE 2015	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA	INSPECTOR SISOMA
391 DE 2017	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUANEGRO, EL MARFIL, PUERTO PINZON Y ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ..BOYACÁ	RESIDENTE SG-SST DE INTERVENTORIA
506 DE 2017	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN LA URBANIZACION VILLA DEL SOL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	RESIDENTE SG-SST DE INTERVENTORIA

Desde el día 01 de febrero de 2017 hasta el 20 de junio de 2018; tiempo durante el cual ha demostró responsabilidad, honestidad y profesionalismo.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2018.

Atentamente,

ICC S.A.S. NIT: 800.084.073-1 Interventorías Consultorías & Construcciones S.A.S.

INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R/L JEFFERSSON ZARATE GUERRERO
C.C No 3.132.514 de Puerto Salgar (Cund.)
NIT: 800084073-1

PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
Cra. 4 No. 19-17
Celular: 321 999 88 82
icc.sas.admi@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 028 de 2018

Entre los suscritos a saber, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO TRIUNFO, representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA NAVARRO ORTIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.322.266, obrando en calidad de Gerente, la señora **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 de Barrancabermeja - Santander, en calidad de Contratista, hemos convenido en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Interventoría No. 028 de 2018, suscrito entre las partes el día 27 de Noviembre del 2018 y acta de inicio el día 27 de Noviembre del 2018, previas la siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 27 de Noviembre, entre las partes se suscribió contrato de Interventoría No. 028 de 2018, para **INTERVENTORIA PARA LOS CONTRATO N° 025, 026 Y 027 DE 2018, CUYO OBJETOS ESTAN DESCRITOS EN LAS MINUTAS DE LOS CONTRATOS YA DESCRITOS, LOS CUALES SERAN EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA" SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO NO. 263 Y 265-2018, DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO Y LA E.S.P.** para el plazo comprendido entre el 27 de Noviembre del 2018 al 25 de Enero de 2019 y por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).**

Que, de acuerdo a informe de seguimiento final de la Supervisora, el contrato, el objeto del contrato se ejecutó en un 100% y se recibió a satisfacción, quedando a paz y salvo con el contratista

1. En consecuencia, de lo anterior, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de Interventoría No. 028 del 2018:

Periodo de Servicios Prestados	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado
27 de Noviembre de 2018 al 25 de Enero de 2019	$4.000.000	

Total, liquidación Bilateral: $ **4.000.000**

Parágrafo Primero: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto del servicio objeto de liquidación bilateral desde el día 27 de Noviembre de 2018 al 25 de Enero de 2019.

EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura, y la constancia de pago de la seguridad social en salud y pensiones.

Parágrafo Segundo: La supervisora del contrato, certifica recibido el servicio objeto de liquidación bilateral, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato y en esta acta.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2019.

LUISA FERNANDA NAVARRO ORTIZ
Gerente

JENNIFER CRISTINA QUINTERO A.
Contratista

Elaboro: Karin Jarigney Castrillón Gallego
Reviso: Yelson Fernando Jaramillo Salazar

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021 de 2019

Entre los suscritos a saber, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO TRIUNFO, representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA NAVARRO ORTIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.322.266, obrando en calidad de Gerente, y la señora JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, identificada con CC 1.096.212.308 de Barrancabermeja - Santander, representante legal de la misma, en calidad de Contratista, hemos convenido en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Interventoría No. 021 de 2019, suscrito entre las partes el día 10 de Mayo del 2019 y acta de inicio el día 10 de Mayo del 2019, previas la siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de Mayo, entre las partes se suscribió contrato de Interventoría No. 021 de 2019, para **INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO N° 020 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA NIVELACION Y LLENOS CON MAQUINARIA PARA LA INSTALACION DE MATERIAL DE COBERTURA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN CELDA PROVISIONAL Y CELDAS ABANDONADAS PARA ENRACE CONFORME COTAS DE DISEÑO EN EL RELLENO SANITARIO "LAS BRUSELAS" DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 146-2019, DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO Y LA E.S.P.** para el plazo comprendido entre el 10 de Mayo del 2019 al 25 de junio de 2019 y por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).**

Que, de acuerdo a informe de seguimiento final de la supervisora, el contrato termino el día 17 de Junio del 2019, el objeto del contrato se ejecutó en un 100% y se recibió a satisfacción, quedando a paz y salvo con el contratista

1. En consecuencia, de lo anterior, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de Interventoría No. 021 del 2019:

Periodo de Servicios Prestados	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado
10 de Mayo de 2019 al 17 de junio de 2019	$3.000.000	

Total, liquidación Bilateral: **$3.000.000**

Parágrafo Primero: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto del servicio objeto de liquidación bilateral desde el día 10 de Mayo al 17 de junio de 2019.

EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura, y la constancia de pago de la seguridad social en salud y pensiones.

Parágrafo Segundo: El Supervisor del contrato, certifica recibido el servicio objeto de liquidación bilateral, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato y en esta acta.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2019.

LUISA FERNANDA NAVARRO O.
Gerente

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
Contratista

Elaboro: Karin Jarigney Castrillón Gallego
Reviso: Yeison Fernando Jaramillo Salazar

Puerto Triunfo

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO TRIUNFO S.A. E.S.P.

NIT. 900.326.224-8

Vigilado Superintendencia de Servicios Publicos

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

ACTA DE TERMINACION N°031 DEL 04-03-2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 031 DEL 20-12-2018

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO TRIUNFO S.A E.S.P.
NIT	900.326.224-8
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA NAVARRO ORTIZ
IDENTIFICACION	1.073.322.266
CONTRATISTA	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
IDENTIFICACION	1.096.212.308
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO N° 030 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DETALLADO DE ESTADO ACTUAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO PERALES, ESTACION COCORNA Y LAS MERCEDES PARA POSTERIOR PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 274 - 2018, DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO Y LA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000).
DURACIÓN	SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISORA	LUISA FERNANDA NAVARRO ORTIZ
CARGO	GERENTE E.S.P
FECHA DE INICIACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2019

En el Municipio de Puerto Triunfo, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año 2019, se reunieron la señora **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE**, quien actúa en calidad de Contratista, y la señora **LUISA FERNANDA NAVARRO ORTIZ**, en calidad de Gerente y quien actúa como Supervisor del Contrato de la Referencia, con el fin de suscribir acta de terminación del **Contrato de Interventoría Nº 031-2018,** y dejar constancia de lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO N° 030 DE 2018, CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DETALLADO DE ESTADO ACTUAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO PERALES, ESTACION COCORNA Y LAS MERCEDES PARA POSTERIOR PROCESO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 274 -2018, DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO Y LA E.S.P.

Que de acuerdo a que las actividades del **Contrato de Consultoria N° 030-2018**, contrato principal objeto de esta interventoría externa, no han sido entregadas en su totalidad a la interventoría, y que la misma no ha podido realizar la entrega final del mismo a la entidad contratante, se suscribe acta de terminación del plazo contractual, y se dejara como fecha programada de entrega final para el día 30 de marzo del año 2019, para que la interventoría externa realice la verificación de la información aportada por el contratista consultor y se pueda certificar el cumplimiento a satisfacción de todos los componentes del contrato de consultoría.

Por lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha programada de entrega final del Contrato **de Interventoria N° 031 el dia treinta (30) de Marzo de 2019.**

SEGUNDO: Que una vez se realice la entrega final por parte del consultor del contrato No. 030 de toda la información técnica, y una vez la interventoría certifique el cumplimiento a satisfacción de todos los componentes del contrato de consultoría, se procederá a la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato **de Interventoria N° 031**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en el Municipio de Puerto Triunfo a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2019.

LUISA FERNANDA NAVARRO O.
Gerente

JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
Contratista

Proyectó: Yeison Fernando Jaramillo Salazar – Asistente Administrativo y de Tesorería
Elaboró: Karin Jarigney Castrillón Gallego – Auxiliar Administrativa
Revisó: Luisa Fernanda Navarro Ortiz – Gerente

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

AUXILIAR DE INGENIERIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

perfil empresarial

JFSN es una empresa de servicios, en el cual mi principal objetivo y compromiso es el desarrollo integral de proyectos de edificación e infraestructura de carácter público y privado, con el fin de transformar el entorno físico generando desarrollo y progreso, en beneficio equilibrado entre la sociedad y el medio ambiente.

JFSN esta comprometido con el desarrollo económico de los diferentes sectores del país por medio de la gestación y diseño proyectos de ingeniería, con altos estándares de calidad basados en parámetros de eficiencia y eficacia de los diseños adelantados. Adicionalmente, me desempeño ejecutando control y seguimiento a proyectos de ingeniería, logrando con ello construcciones exitosas debido a la implementación de calidad sobre las construcciones adelantadas por terceros.

A su vez realizo actividades de construcción y administración delegada de proyectos, implementado parámetros de calidad altos con el fin de lograr un desempeño adecuado de la construcción ejecutada.

El acompañamiento contractual, por medio de asesorías brindadas a contratistas, con el fin de comportamientos adecuados y acciones contractuales legales en procesos licitatorios y durante la ejecución proyectos, ha sido una actividad que se ha desempeñado de manera responsable, manteniendo la ética profesional intachable.

curriculum vitae

DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	**JOHN FREDY**
APELLIDOS	:	**SOTO NUÑEZ**
PROFESION	:	**INGENIERO CIVIL**
ESPECIALISTA	:	**CONTRATACION ESTATAL**
DIRECCION	:	Carrera 5 No. 11-39
TELEFONO	:	7 38 11 11
CELULAR	:	320 679 46 02
CIUDAD	:	Puerto Boyacá (Boyacá)
E-MAIL	:	ing.john.soto@hotmail.com

Ing. JOHN FREDY SOTO NUÑEZ
Ingeniero Civil – Especialista en Contratación Estatal
Consultoría, interventoría y construcción con calidad

FORMACION Y CONOCIMIENTO

Posgrado	:	**Especialista en Contratación Estatal** Universidad El Externado de Colombia 2010
Pregrado	:	**Ingeniero Civil** Diez (10) semestres de Ingeniería Civil Universidad Piloto de Colombia 2005
Otros	:	X Jornadas de derecho Administrativo – II Congreso Internacional sobre Protección al Patrimonio Litoral y Desarrollo Económico Julio 2009
	:	Curso practicas de inspección visual y defectos en las uniones soldadas Electromanofacturas S.A. Septiembre de 2004
	:	Seminario Lógica Informática Piloto 2000 Mayo 2000
	:	Seminario Internacional de la Ingeniería y la Sociedad del Futuro en el Umbral del Siglo XXI Agosto 1999

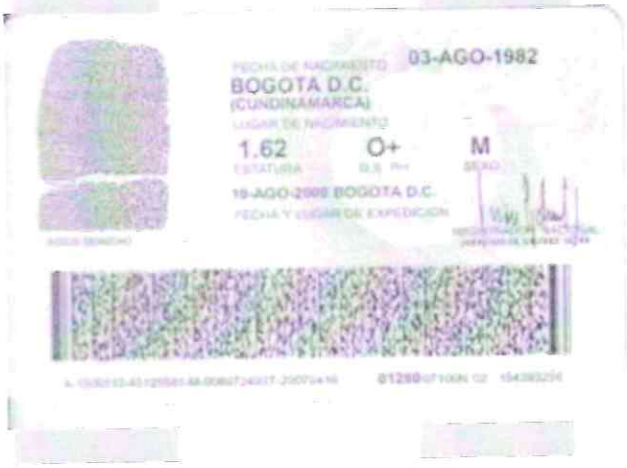
Carrera 5 No. 11-39 | ing.john.soto@hotmail.com | Celular 320 679 4602
Puerto Boyacá (Boyacá)

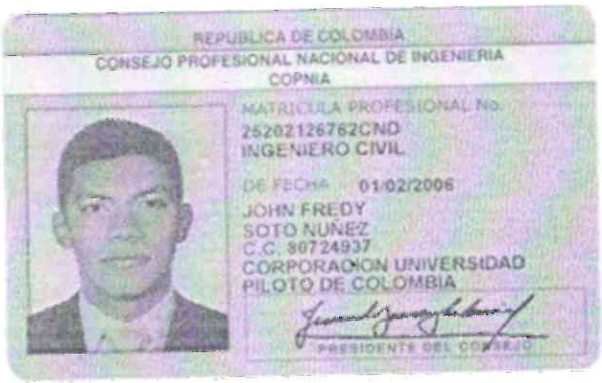
SERVICIOS

- ✓ Construcción de obras civiles y arquitectónicas.
- ✓ Interventoría de obras civiles y arquitectónicas.
- ✓ Consultoría en proyectos de infraestructura.
- ✓ Movimiento de tierras
- ✓ Construcción y mantenimiento de redes y sistemas de almacenamiento para derivados del petróleo
- ✓ Suministro de personal calificado y no calificado
- ✓ Alquiler de equipos
- ✓ Alquiler de vehículos
- ✓ Alquiler de maquinaria

JOHN FREDY SOTO NUÑEZ
C.C. 80.724.937 Bogotá DC
Ingeniero Civil
MP 25202-226762 CND


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
80.724.937
SOTO NUÑEZ
JOHN FREDY


03-AGO-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.62
O+
M
19-AGO-2008 BOGOTA D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202126762CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 01/02/2006
JOHN FREDY
SOTO NUÑEZ
C.C. 80724937
CORPORACION UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. [illegible] DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 1 [illegible] MINISTERIO DE JUSTICIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

John Fredy Soto Núñez

CEDULA DE C. No. 80.724.937 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DIA 15 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2005

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 10-218
LIBRO DE REGISTRO No. 10
FOLIO No. 2.520
FECHA 15 de Diciembre de 2005

17488

CEINTERS SAS
NIT. 900.849.991-3

Municipio de Puerto Boyacá, julio 25 de 2024.

CERTIFICACION LABORAL.

De conformidad con la obligación séptima del artículo 57 del código sustantivo del trabajo, el suscrito, CEINTERS SAS con NIT: 900.849.991-3, certifica que el (a) señor (a) **JOHN FREDY SOTO NUÑEZ,** identificado (a) con número de cedula de ciudadanía No. 80.724.937 expedida en Bogotá, DC, en su calidad de INGENIERO CIVIL con matrícula profesional No. 25202126762 CND, estuvó vinculado a la empresa mediante contrato de prestación de servicios, en los proyectos relacionados a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA PROCESO	FECHA LABORADA DD-MM-AA	CARGO DESEMPEÑADO
248 - 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA"	$ 20.972.560	07-11-2018 10-05-2019	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
444 - 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICPIO DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÀ	$ 55.573.000	21-02-2019 21-06-2019	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
182 - 2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 159-2019 QUE TIENE POROBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO CIMENTADO EN PILOTES METALICOS PARA EL CONTROL DE EROSION Y PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA CALLE 20 SECTOR EL MUELLE DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.	$ 20.975.238	17-06-2019 27-11-2019	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
218 - 2019	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO	$ 31.951.500	21-09-2019 09-12-2019	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Calle 12 # 5-66 B/Progreso
Municipio de Puerto Boyacá
Email. ceinters@outlook.es
Contacto. 321 260 5323

	"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ, CARRERA 7 Y CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 14 Y CALLE 14 ENTRE CARRERAS 7 Y 10 (CIRCUNVALAR), MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA".			
258 - 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL BARRIO EL DORADO, MEDIANTE OBRAS DE EVACUACION Y MANEJO SUPERFICIAL DE AGUAS LLUVIAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".	$ 18.314.100	27-11-2019 23-12-2019	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
284 - 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES INTERSECCIÓN VIAL DE ACCESO AL PARQUE Y CARRERA 18 ENTRE CALLES 20 Y 22, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$ 17.885.224	30-12-2019 22-05-2020	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
276 - 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO "RECUPERAR SITIO INESTABLE, MEDIANTE OBRAS DE GEOTECNIA Y MANEJO DE AGUAS, EN EL ÁREA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, BARRIO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA".	$ 17.493.476	29-01-2020 06-03-2020	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
569 - 219	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL CENTRO POBLADO EL MARFIL A LA SERRANÍA LAS QUINCHAS, SECTOR CIELO ROTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	$ 149.045.477	02-01-2020 24-11-2020	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Calle 12 # 5-66 B/Progreso
Municipio de Puerto Boyacá
Email. ceiniers@outlook.es
Contacto. 321 260 5323

MC-202002003	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLA CENTRO POBLADO PIZARRA HACIA SECTOR SAN JOSE DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2020	$ 19.956.300	08-06-2021 29-08-2021	
MC-202002002	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA QUE CONDUCE A LA VEREDA BOLIVAR SECTOR LA COBRE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2020	$ 19.956.300	03-05-2021 20-08-2021	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CM-202002003	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO ACAPULCO SECTOR SALIDA TEUSAQUILLO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2020	$ 78.682.800	05-03-2021 06-01-2022	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CM-202002001	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DESTINADOS A FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2020	$ 125.321.408	01-04-2021 13-06-2022	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2325-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	$ 99.199.818	12-10-2022 21-06-2023	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DIFRA 130-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA FASE II DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AERODROMO DE VELÁSQUEZ EN PUERTO BOYACÁ DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	$ 242.641.000	01-04-2023 20-11-2023	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CEINTERS SAS
NIT. 900.849.991-3

CO1. PCCNTR.5288129	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ADECUACIONES PARA LA SEDE DE PUERTO BOYACA DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL BOYACÀ	$ 136.333.873	28-08-2023 22-11-2023	RESIDENTE DE OBRA

Durante el tiempo laborado, el profesional demostró ser una persona responsable, de buena conducta, realizando sus actividades profesionales con ética y responsabilidad.

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2024.

Ing. JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
Representante legal
Nit. 900.849.991-3

Calle 12 # 5-66 B/Progreso
Municipio de Puerto Boyacá
Email. ceinters@outlook.es
Contacto. 321 260 5323

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia



PERFIL

Profesional en Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia en diseño e implementación de PMA, PAGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST, auditorías de manejo ambiental, sistemas de tratamientos de aguas residuales y potables, obras Civiles y Ambientales.

Competencias: Liderazgo de procesos y personas. Persona confiable y segura, con cultura investigativa he interés de aprender y mejorar continuamente, flexible al cambio, receptivo y con mucha orientación a solucionar problemas y alta capacidad en el liderazgo de proyectos en entornos bajo presión. Facilidad para dirigir capacitaciones en público, habilidad para trabajar en equipo o individualmente, excelentes relaciones interpersonales, alto sentido de responsabilidad con las labores encomendadas y disponibilidad para viajar.

DATOS PERSONALES	
NOMBRE:	ANDERSSON
APELLIDOS:	MCNISH MAX
CEDULA:	1.096.219.376 DE B/BERMEJA
FECHA DE NACIMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DE 1992
LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANCABERMEJA
EDAD:	30 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN DOMICILIO:	CARRERA 59 #31-28
BARRIO:	BUENAVISTA
TELÉFONO:	3147408595
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA/SANTANDER

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTUDIOS REALIZADOS	
ESTUDIOS:	COLEGIO REAL DE MARES
PRIMARIA:	COLEGIO REAL DE MARES
SECUNDARIA /TITULO OBTENIDO:	COLEGIO REAL DE MARES BACHILLER CON ÉNFASIS EN MECÁNICA INDUSTRIAL
PREGRADO/ TITULO OBTENIDO:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ / INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO BARRANCABERMEJA - 2015
POSGRADO / TITULO OBTENIDO:	UDI- ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. BUCARAMANGA- 2022

CURSOS REALIZADO	
CURSO:	MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS.
HORAS:	40
SERVICIO DE APRENDIZAJE:	SENA
AÑO:	2022
CURSO:	ACTUALIZACIÓN PROCESO DE SOLDADURA SMAW Y OXICORTE.
HORAS:	50
SERVICIO DE APRENDIZAJE:	SENA
AÑO:	2008
CURSO:	EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y EN CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDRÁULICAS
HORAS:	200
SERVICIO DE APRENDIZAJE:	SENA
AÑO :	2012
CURSO:	EMPRENDEDOR EN SERVICIOS DE JARDINERÍA, DISEÑO PAISAJÍSTICO Y TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO
HORAS:	308

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UT COLEGIOS 2021

CERTIFICA:

Que el señor ANDERSSON MCNISH MAX, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.096.219.376, Esp Barrancabermeja, ejerció como INGENIERO AMBIENTAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el contrato que tiene como Objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"***

Desde el dia cinco (05) del mes de Abril del año 2022, hasta el día 29 de Julio de 2022 recibiendo como contraprestación mensual la suma de $2.300.000 oo. Ha demostrado ser una persona responsable, y de buenos principios éticos, y morales, que le han hecho merecedora de nuestra estima y respeto de quienes tenemos el agrado de conocerle.

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad la interesada puede hacer uso del presente certificado como más lo estime conveniente

Para constancia y a solicitud de la interesada, se expide en Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2022.

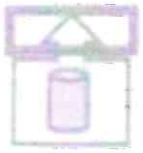
Cordialmente,

UT COLEGIOS 2021

MATEO DIAZ ANZOLA
R/L UNION TEMPORAL COLEGIOS 2021

DIRECCIÓN: CARRERA 11 22-57 PUERTO BOYACA
TELEFONO: 3042943341
EMAIL: gerenciautertex@gmail.com

ING. ANDERSSON MCNISH MAX



UNION TEMPORAL ACOPIO 2021
NIT. 901.507.888-9

UTA12021

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, hago constar que el señor **ANDERSSON MCNISH MAX**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.219.378 expedida en B/bermeja Santander, presta sus servicios a esta empresa como INGENIERO AMBIENTAL para el **CONTRATO No. 385 de 2021 CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ACOPIO Y CONSERVACION DE LECHE EN EL CENTRO POBLADO GUANEGRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA,** desde el 04 de octubre de 2021.

La presente certificación se expide en Puerto Boyacá, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

ANDRES OROZCO GALLEGO
Representante Legal UT ACOPIO 2021

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CEINTERS SAS
NIT. 900.849.991-3

Municipio de Puerto Boyacá, octubre 19 de 2021

CERTIFICACIÓN.

De conformidad con la obligación séptima del artículo 57 del código sustantivo del trabajo, la suscrita **JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 expedida en B/bermeja, Santander, en calidad de Representante Legal de la empresa **CEINTERS S.A.S.** con NIT. 900.849.991-3, certifico que el ingeniero **ANDERSSON MCNISH MAX**, identificado con cédula de ciudadanía 1.096.219.376 expedida en B/bermeja, Santander, en su calidad de INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO con matrícula profesional No. 68634-322242 STD, prestó sus servicios profesionales para los proyectos a cargo de la empresa, de la siguiente manera:

CARGO:	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FECHA DE INGRESO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
TIPO DE CONTRATO:	OBRA / LABOR

FUNCIONES:

- Apoyo en la revisión de documentación en los informes presentados por el contratista de obra.
- Apoyo al residente de interventoría en la supervisión técnica de obra.
- Velar por cumplimiento a la normatividad vigente y lo establecido en el contrato.
- Realizar apoyo al residente de interventoría en el diligenciamiento del libro de obra.
- Velar por que los recursos mínimos para los procesos constructivos sean empleados en las obras.
- Realizar apoyo en la aprobación de los procesos constructivos y obras ejecutadas.
- Realizar apoyo al residente de interventoría en la verificación de las cantidades de obra, con sus respectivos soportes.
- Realizar revisión técnica a los análisis de ítems no previstos en el contrato de manera conjunta con el contratista de obra.

Calle 12 # 5-44 B/Progreso
Municipio de Puerto Boyacá
Email. ceinters@outlook.es
Contacto. 321 260 5223

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

CEINTERS SAS
NIT. 900.849.991-3

- Informar al residente y director de interventoría oportunamente sobre la ocurrencia de hechos en el proyecto.
- Realizar apoyo en la elaboración de informes (semanal y mensual), actas, comités de acuerdo a lo establecido contractualmente.
- Realizar apoyo técnico al residente de interventoría en la toma de mediciones y de cantidades de obra.
- Realizar apoyo técnico al residente de interventoría en el control de personal, maquinaria, equipo y estado del tiempo.
- Verificación de las especificaciones del material y de más insumos.
- Realizar apoyo técnico en la revisión de presupuestos para efectos de cobros parciales de obra e interventoría.

Durante el tiempo laborado, el ingeniero desempeño sus labores de manera integra y cumpliendo cabalmente con todas sus responsabilidades, llevando a feliz término el objeto del contrato y en el tiempo establecido.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2021.

Ing. JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE.
R/L CEINTERS SAS
Nit. 900.849.991-3

Calle 12 # 5-44 B/Progreso
Municipio de Puerto Boyacá
Email. ceinters@outlook.es
Contacto. 321 240 5323

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JULIO C. PATERNINA S.A.S

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE JULIO C PATERNINA SAS
NI: 900178477-9

Certifica que

Que el Sr ANDERSON MCNISH MAX, identificada con la cedula de ciudadanía Nº1.096.219.376 de Barrancabermeja, laboro en nuestra empresa como INGENIERO AMBIENTAL en el PROYECTO DESCAPOTE Y REMOCION DE TIERRAS Y LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIETAL en el corregimiento CAÑO DE ORO de la isla TIERRABOMBA en Cartagena de Indias D.T Y C durante el periodo comprendido entre el 19 Marzo del 2018 hasta el 31 de Enero del 2019, tiempo en cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena D.C; el día 07 de febrero de 2019 y está dirigida A QUIEN LE INTERESE.

Atentamente,

Jorge Garcia Severiche
Gerente Administrativo y Financiero
Julio C.Paternina SAS

Tel: 671 84 94 - 653 33 81
Dirección: Providencia Cra. 71 A1 No. 81-34
Email: info@jcpcompany.com
Cartagena - Colombia

www.juliocpaternina.com

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cartagena de Indias D.T. y C, 06 de Marzo de 2019

ERNESTO RAUL ANDRADE ELVIRA Y/O RANCHERITOS

CERTIFICA

Que el Sr. ANDERSON MCNISH MAX, identificado con la cedula de ciudadania N° 1,096,219,376 de Barrancabermeja , laboró en nuestra empresa como Supervisor de obras civiles, durante el periodo comprendido entre 08 de Julio de 2017 hasta 26 de Febrero de 2018, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 06 dias del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN ARISMENDY ANDRADE
Gerente General

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

MQN INGENIERIA SAS

NIT 900.546.301 – 0

CERTIFICA QUE

El señor ANDERSON MCNISH MAX con numero de cedula 1.096.219.376 de Barrancabermeja, laboró en esta empresa a término fijo en el contrato celebrado con la empresa O.D.E.S. en actividades concernientes al plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares desde el 3 de febrero de 2013 hasta el 2 de febrero de 2014, devengando un salario mensual de Un millón trescientos mil pesos ($1.300.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 13 de marzo del 2014

LEONARDO JAVIER MEDINA GUTIERREZ
Gerente

Calle 67 N° 31-49 Oficina 202-Barrio La Floresta
Teléfono: (7) 602 33 26
Celulares: 312 525 5417-312 433 0032
Contacto@mqningenieria.com-www.mqningenieria.com
Barrancabermeja-Santander/Colombia

MQN INGENIERÍA

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Wallop

Cartagena de Indias D.T. y C, 30 de Mayo de 2018

INVERSIONES WALLOP SAS

CERTIFICA

Que el Sr. Anderson Mcnish Max, identificado con la cedula de ciudadania N°1,096.219.376 de Barrancabermeja, laboró en nuestra empresa como **CAJERO** durante el periodo comprendido entre 18 de Marzo del 2016 hasta el 19 de Octubre de 2016, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 dias del mes de Mayo de 2018.

Atentamente,

Inversiones Wallop S.A.S
Nit. 900603 027-4
GLEDYS JURADO
Coord. Admin y Financiero
Inversiones Wallop SAS

Carrera 56 N°2B-67 Km 2 Vía Mamonal Barrio Albornoz Teléfono: 6675149
Cartagena Bolivar

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	RESOLUCIÓN	CODIGO	APLIC-RG-69
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/09/2017
		PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 2574 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que ANDERSSON MCNISH MAX, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1096219376, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A ANDERSSON MCNISH MAX, INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1096219376, en las áreas de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 25 NOV 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Vobo. Luis Felipe Tarazona Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control.
Revisó. Yeliza Lilibeth Hernandez Gonzalez – Coordinadora Grupo de Acreditacion en Salud y SOGC
Proyectó. Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditacion en salud S O G C

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 26/1995 del MEN
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN

Confiere el Título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

a

ANDERSSON MCNISH MAX

C.C. 1096219376 Expedida en Barrancabermeja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Rector
Juan Augusto Castro Castro

Bucaramanga, Santander, Agosto 27 de 2022.

Secretario General
Wilson Rey Pedroza

Registro Oficial Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 1 Acta No. 287 de la UDI.

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 29 1985 del MEN
Resolución 15427 de Agosto 03 2017 del MEN

ACTA DE GRADO

N°. 2 - 1 - 287

En la **27 de Agosto de 2022**, el Presidente, Rector y Secretario General de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Institución de acuerdo a la

RESOLUCIÓN No. 034 DEL 28 DE JULIO DE 2022

Realizo el acto solemne de graduación de,

ANDERSSON MCNISH MAX
C.C. 1096219376 Expedida en Barrancabermeja

por cuarto curso y lenguas los estudios correspondientes al Programa de

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO DE GRADO

PREVENCIÓN DE PELIGROS LABORALES SOBRE LA HIGIENES POSTURAL DE LOS TRABAJADORES BANCO MUNDO MUJER S.A FLORIDABLANCA

obteniendo una calificación de **(4.5) Cuatro Punto Cinco** Considerándose por tanto, APROBADO

habiendo recibido el juramento de rigor de la fiel observancia del Deberes que le acredita como

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los **Veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2022.**

Secretario General
Wilmer Roy Pedroza

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Andersson Mcnish Max

1.096.219.376 Barrancabermeja

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Ingeniero Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 11 de Diciembre de 2015

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 206 DEL LIBRO No. I-IPN
REGISTRO No. SGR-12.908-12-15

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

BARRANCABERMEJA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN
No 3862

En Barrancabermeja, Departamento de Santander, el dia 11 de diciembre de 2015, se reunieron el Rector, Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA; la Vicerrectora, Biol. KELLY CRISTINA TORRES ANGULO; la Secretaria General, Abg. JEMNYS BELTRAN BACCA, la Directora de la Escuela de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Biol. LYDA MILENA DURAN SANCHEZ; la Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Ing. MÓNICA MARÍA PACHECO VALDERRAMA, el Director de la Escuela de Ingeniería Agronómica, Ing. JOSÉ RAFAEL ARRIETA VERGARA; el Director de la Escuela de Ciencias, Ing. JEAN CARLOS DELGADILLO GIL; la Directora de la Escuela de Ingeniería de Producción, Econ. MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SUAREZ; el Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. JORGE ELIECER FRANCO RODRÍGUEZ, el Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, Ing. PAUL FERNANDO URZOLA NÚÑEZ; invitados, graduandos y familiares debidamente autorizados por el Consejo Académico en su sesión No 045 del 18 de noviembre de 2015, con el objeto de otorgar el grado a:

ANDERSSON MCNISH MAX
C.C. N°.1.096.219.376 DE BARRANCABERMEJA

Quien cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos del Instituto Universitario de la Paz, para recibir el título de:

INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

El Graduando presentó el Trabajo de Grado titulado:

"DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA – UNIPAZ, DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

Obtuvo una calificación de APROBADO según Acta de Evaluación de Trabajo de Grado y Sustentación del 11 de noviembre de 2015.

En testimonio de lo anterior se firma la presente ACTA DE GRADO, en la ciudad de Barrancabermeja, el 11 de diciembre de 2015.

Rector

Lyda Milena Durán Sánchez
Director de Escuela

21 DIC 2015

ING. ANDERSSON MCNISH MAX

INGENIERO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



COPNIA

Matrícula Profesional No.
68834-322242 STD
Fecha de Expedición: 09/02/2016

Nombre:
ANDERSSON
MCNISH MAX
Cédula:
C.C. 1096219376
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
Institución:
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EQUIPO DE TRABAJO

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 SUSCRITO ENTRE JENNIFER QUINTERO ARAQUE Y JOHN FREDY SOTO NUÑEZ

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 de B/bermeja, Santander, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y JOHN FREDY SOTO NUÑEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.724.937 de Bogotá, DC, y quien para los efectos del presente documento se denominarán EL CONTRATISTAS, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONORARIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: AUXILIAR DE INGENIERIA, sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, sin superar el 31 de diciembre del año 2024, con un porcentaje de dedicación del 80% en el proyecto denominado: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, contados a partir del 02 de diciembre del año 2024, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. - PRECIO: El valor del honorario mensual será de $ 2.640.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS).

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mes vencido, con la presentación de cuenta de cobro, RUT, cedula, certificado bancario, planilla de seguridad social e informe de descripción de actividades desarrolladas en el proyecto para ser incorporadas en el informe mensual de interventoria.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio: realizar apoyo en el seguimiento técnico en la ejecución del contrato principal de obra, realizar seguimiento al cronograma y plan de trabajo del contrato principal de obra, revisar las cantidades ejecutadas y dar aval de las mismas para el recibo y pago final al contratista, informar oportunamente todo evento en obra que dificulte la ejecución, realizar registro fotográfico de todas las actividades

desarrolladas en obra, y demás obligaciones aplicables que con ocasión a su profesión y ejecución de obra se deban realizar.

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR.

Las partes suscriben el presente documento, a los (02) días del mes de diciembre del año 2024, en el Municipio de Puerto Salgar.

Ing. JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
CC No. 1.096.212.308 B/bermeja
321 260 5323
CONTRATANTE.

Ing. JOHN FREDY SOTO NUÑEZ
CC No. 80.724.937 de Bogotá, DC
320 679 4602
CONTRATISTA.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN.

Señor.
John Fredy Soto

Empleado ☐ contratista ☑

Ref. Entrega de dotación.

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación y/o elementos de protección personal:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA
1	Casco	N/A
1	Gafas	N/A
1	Chaleco	N/A.

El Empleado ☐ contratista ☑ manifiesta que:

He recibido la dotación y elementos de protección personal descritos, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

Así mismo declaro que, en calidad de CONTRATISTA tendré a cargo la obligación de usar los elementos de protección personal que han sido entregadas por el CONTRATANTE.

Atentamente,

Firma _____

Nombre John Fredy Soto

CC No. 80.724.937 de Bogotá

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 SUSCRITO ENTRE JENNIFER QUINTERO ARAQUE Y ANDERSSON MCNISH MAX

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 de B/bermeja, Santander, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y ANDERSSON MCNISH MAX, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.096.219.376 de B/bermeja, Santander y quien para los efectos del presente documento se denominarán EL CONTRATISTAS, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HONORARIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: PROFESIONAL SST, sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, sin superar el 31 de diciembre del año 2024, con un porcentaje de dedicación del 50% en el proyecto denominado: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, contados a partir del 02 de diciembre del año 2024, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. - PRECIO: El valor del honorario mensual será de $ 1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS).

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mes vencido, con la presentación de cuenta de cobro, RUT, cedula, certificado bancario, planilla de seguridad social e informe de descripción de actividades desarrolladas en el proyecto para ser incorporadas en el informe mensual de interventoria.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio: garantizar el cumplimiento del contratista en el uso de los elementos de protección personal de todo los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato de obra, garantizar la divulgación de riesgos asociados a las actividades a desarrollar, garantizar que el personal cuente con los pagos de seguridad social, garantizar que el personal sea remunerado por sus servicios, verificar soportes de pago de nómina, hacer seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del

contrato en lo referente al SGSST, informar oportunamente todo evento en obra que dificulte la ejecución, realizar registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas en obra, y demás obligaciones aplicables que con ocasión a su profesión y ejecución que se deban realizar.

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR.

Las partes suscriben el presente documento, a los (02) días del mes de diciembre del año 2024, en el Municipio de Puerto Salgar.

Ing. JENNIFER C. QUINTERO ARAQUE
CC No. 1.096.212.308 B/bermeja
321 260 5323
CONTRATANTE.

ANDERSSON MCNISH M

Ing. ANDERSSON MCNISH MAX
CC No. 1.096.219.376 de B/bermeja, Santander
314 740 8595
CONTRATISTA.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN.

Señor.
Andersson Menish Max

Empleado ☐ contratista ☑

Ref. Entrega de dotación.

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación y/o elementos de protección personal:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA
1	Gafas	
1	Casco.	
1	Chaleco.	

El Empleado ☐ contratista ☑ manifiesta que:

He recibido la dotación y elementos de protección personal descritos, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

Así mismo declaro que, en calidad de CONTRATISTA tendré a cargo la obligación de usar los elementos de protección personal que han sido entregadas por el CONTRATANTE.

Atentamente,

Firma Andersson Menish M
Nombre Andersson Menish
CC No. 1096219071 de Bolombolo

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / [illegible] / Teléfono 3212605323
Itagüí, Antioquia

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PAGO DE HONORARIOS EQUIPO DE TRABAJO

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE

NIT. 1.096.212.308-3

COMPROBANTE DE PAGO DE HONORARIOS

PERIODO DE PAGO: DICIEMBRE 01 DE 2024 **AL** DICIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE	CARGO	C.C.No.	DÍAS	DEVENGADO					DEDUCIONES		NETO	FIRMA
				HONORARIO	HONORARIO NETO	AUXILIOS	BONO / SUSTENTO	TOTAL DEVENGADO	RETENCION SERVICIOS 6%	TOTAL DEDUCCIONES	PAGADO	
JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	RESIDENTE INTERVENTORIA	1,096,212,308	30	5,000,000.00	5,000,000.00			5,000,000.00			5,000,000.00	
JOHN FREDY SOTO NUÑEZ	AUXILIAR DE INGENIERIA	80,724,937	30	2,640,000.00	2,640,000.00			2,640,000.00			2,640,000.00	
ANDERSSON MCNISH MAX	PROFESIONAL SST	1,096,219,376	29	1,484,420.00	1,434,939.00			1,434,939.00			1,434,939.00	
TOTALES				9,124,420.00	9,074,939.00	0.00	0.00	9,074,939.00	0.00	0.00	9,074,939.00	

OBSERVACIÓN: DE ACUERDO AL CONTRATANTE ES PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD, NO SE APLICA RETENCION A SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES.

Municipio de Puerto Boyacà, Diciembre 30 de 2024

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Elaboró: SANDRA M.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

SEGURIDAD SOCIAL EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

enlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-28, 10:59:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75214930

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 28/12/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE		
Documento	CC1096212308	**Dirección**	CALLE 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212605323
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO BOYACA	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET 2	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 1096212308	JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	57	00	X	X															0	29	29	29	0	(230301) PORVENIR	$ 1.933.334	$ 309.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.933.334	$ 241.700	6,960	$ 1.933.334	$ 134.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 685.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.933.334	$ 1.933.334	$ 1.933.334	$ 0	$ 309.400	$ 241.700	$ 134.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 685.700	$ 0	$ 685.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-28, 11:14:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75214958

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 28/12/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN FREDY SOTO		
Documento	CC80724937	**Dirección**	CRA 5 No 11-41
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7381111
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO BOYACA	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80724937	JOHN FREDY SOTO NUÑEZ	57	00															0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.000.000	$ 250.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 709.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 709.200	$ 0	$ 709.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-28, 11:00:47 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75214937

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 28/12/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDERSSON MCNISH MAX		
Documento	CC1096219376	**Dirección**	CL 12 #5 - 66
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0000000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO BOYACA	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días ERP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1096219376	ANDERSSON MCNISH MAX	57	00	X	X															0	29	29	29	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.434.940	$ 229.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.434.940	$ 179.400	6,960	$ 1.434.940	$ 99.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.434.940	$ 1.434.940	$ 1.434.940	$ 0	$ 229.600	$ 179.400	$ 99.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900	$ 0	$ 508.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PAZ Y SALVO EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORIA

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso622@gmail.com / Teléfono 3212605323

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PAZ Y SALVO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Municipio de Puerto Boyacá, 30 | Dcem de 2024

Cordial saludo.

El suscrito Andersson Mauricio Mayo, identificado con CC No. 1.096.219.376 de B/bermeja CERTIFICO que participe en la ejecución del contrato de interventoria No. 326-2024 de objeto: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, desempeñando el cargo de Profesional SST con un porcentaje de dedicación del 50% estando a la fecha de suscripción del presente documento el contratante a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y demás comisiones aplicables al servicio prestado como contratista independiente.

Atentamente,

Firma Andersson Mauricio
Nombre Andersson Mauricio M
CC No. 1096.219.376 de B/bermeja

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO
Esp. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Esp. EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL

PAZ Y SALVO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Municipio de Puerto Boyacá, 28 Dic 1 de 2024

Cordial saludo.

El suscrito John Fredy Soto Nuñez, identificado con CC No. 80.724.937 de Bogotá DC. CERTIFICO que participe en la ejecución del contrato de interventoria No. 326-2024 de objeto: INTERVENTORIA DEL PROYECTO REALIZAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON FINES DE GENERAR CONCIENCIA AMBIENTAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE OBRAS AMBIENTALES COMO ROCERIA, REVEGETALIZACION, LIMPIEZA DE LOS CAUCES, RECOLECCION DE RESIDUOS ENTRE OTRAS, PARA LA CONSERVACION DE LOS AFLUENTES ROCKEFELLER, EL GUANABANO Y MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA SOBRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, desempeñando el cargo de 80'1 Aux. 1 con un porcentaje de dedicación del 50% estando a la fecha de suscripción del presente documento el contratante a PAZ Y SALVO por concepto de pago de honorarios y demás comisiones aplicables al servicio prestado como contratista independiente.

Atentamente,

Firma

Nombre John Fredy Soto

CC No. 80724937 de Bogotá

Calle 81 No. 52D-160 La Hortensia 2 / jencriso822@gmail.com / Teléfono 3212605323
Itagüí - Antioquia